

BOLEA

Cotización Oficial del 24 de Mayo de 1909

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.	
FECHA	O/O		O/O	
4 POR 100 PERPETUO				
<i>Al contado</i>				
22-5-909	88,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	88,20, 25 y 30	
22-5-909	88,10	> E, de 25.000 > >	88,20, 25 y 30	
22-5-909	88,15	> D, de 12.500 > >	88,25, 30 y 35	
22-5-909	88,40	> C, de 5.000 > >	88,50, 60 y 55	
21-5-909	88,50	> B, de 2.500 > >	88,50, 55 y 60	
22-5-909	88,55	> A, de 500 > >	88,55 y 60	
22-5-909	88,50	> H, de 200 > >		
22-5-909	88,50	> G, de 100 > >		
22-5-909	88,50	En diferentes series.....	88,60, 55 y 50	
<i>A plazo</i>				
22-5-909	88,20	Fin corriente	88,25	
CARPETAS REPRESENTATIVAS DE TITULOS DE DEUDA AMORTIZABLE AL 4 POR 100				
<i>Al contado</i>				
21-5-909	96,30	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		
21-5-909	96,30	> D, de 12.500 > >		
21-5-909	96,30	> C, de 5.000 > >	96,20	
22-5-909	96,30	> B, de 2.500 > >	96,20 y 10	
22-5-909	96,30	> A, de 500 > >	96,20 y 10	
22-5-909	96,30	En diferentes series.....	96,20 y 10	
5 POR 100 AMORTIZABLE				
<i>Al contado</i>				
22-5-909	102	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		
22-5-909	102	> E, de 25.000 > >		
22-5-909	102	> D, de 12.500 > >		
22-5-909	102,05	> C, de 5.000 > >		
22-5-909	102,05	> B, de 2.500 > >		
22-5-909	102,10	> A, de 500 > >		
22-5-909	102,05	En diferentes series.....		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo, al contado.....	728 200
Idem, fin corriente.....	400 000
Idem, fin próximo.....	400 000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	40 000
5 por 100 amortizable.....	410 000
Acciones del Banco de España.....	13 000
Idem del Banco Hipotecario.....	0 000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	49 500
Azucareras.—Preferentes.....	27 500
Idem ordinarias.....	5 500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	22 500

Ultimo cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	Cambios de hoy
FECHA	O/O		ACCIONES	Pesetas	O/O
22-5-909	461	Banco de España.....	500		461,00 y 461,25
3-5-909	436,50	Banco Hipotecario de España..	500	40	
22-5-909	406,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	500		406,00
22-5-909	336	Unión Española de Explosivos.	100		
22-5-909	127	Banco de Castilla.....	250		128,00
18-5-909	150	Banco Hispano Americano...	500		
22-5-909	134	Banco Español de Crédito....	250		134,00
22-5-909	106,75	Sociedad. Gral. Azuc. ^a Española. Preferentes	500		106,50
21-5-909	38	> > > > > > >	500		38,60
22-5-909	289	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
31-8-908	99,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100		
19-1-909	90	Sociedad de Chamberí.....	500		
7-5-909	82	Mediodía de Madrid.....	500		
6-1-909	97,25	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
22-4-909	79,75	> > > > >	475		
22-5-909	515	B. ^o Español del Río de la Plata.			518, 517,50, 516,50 y 517
OBLIGACIONES					
22-5-909	102,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	102,55 y 50
22-5-909	103,50	Sociedad. Gral. Azuc. ^a Española..	600	5	
1-3-909	95,25	C. ^a Gral Mad. ^a de Electricidad.	500	5	
14-5-909	96	Sociedad de Chamberí.....	500	5	
22-5-909	95,50	Mediodía de Madrid.....	500	5	
14-5-909	106	Ferrocarriles. Valladolid á Ariza Serie A.	500	5	
10-3-908	102,50	> > > > >	500	4 1/2	
3-3-909	100,90	> > > > >	500	4	
30-2-909	83	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.	500	4	
AYUNTAMIENTO DE MADRID					
31-12-908	80	Sisas.....	250		
14-5-909	99	Obligaciones de 1861.....	250	6	
22-5-909	81,50	Idem de Erlanger.....	500	3	82,00
22-5-909	94	Idem por resultas.....	500	4	94,00 y 93,75
21-5-909	101,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior	500	6	101,50
22-5-909	99,25	Cédulas para Id. de Id. en el ensanche.....		4 1/2	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID					
12-4-909	102	Obligaciones.....	500	6	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total.....	500 000
Cambio medio.....	111 325
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	7 000
Cambio medio.....	28,02

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.— Domingo 25 de Mayo de 1909.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura	Humedad	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura	Humedad	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas			
				Dirección	Fuerza de Viento			Lluvia o nieve	Temps. extra.					Dirección	Fuerza de Viento			Lluvia o nieve	Temps. extra.		
									Máx.										Mín.	Máx.	Mín.
Valencia..... (8h)	764.5	12.2	93	SSW...	3	Nuboso.....	Picada.....	8.5	14.4	10.6	Málaga..... (9h)	765.2	22.4	58	SE.....	4	Idem.....		23	17	
Sris Nez..... (7h)	767.0	19.6	47	Calma..	0	C. despejado.	Calma.....		18	13	Melilla..... (9h)	763.4	23.2	92	N.....	2	Idem.....		26	17	
Saint Mathieu.. (7h)	767.8	13.2	95	SSW...	2	Brisa fuerte.	Rizada....		22	11	Jáén..... (9h)	765.6	23.8	57	E.....	1	Idem.....		26	15	
Isla de Aix..... (7h)	767.6	16.7	87	WNW..	1	Despejado..	Calma.....		28	15	Granada..... (9h)	767.0	21.2	67	N.....	1	C. despejado.		25	13	
Bjarritz..... (7h)											Almería..... (8h)	767.3	25.2	82	SE.....	1	Idem.....				
Perpiñán..... (7h)	768.4	16.6	90	Calma..	0	Despejado..		1	23.5	12.0	Murcia..... (9h)	767.1	21.0	73	W.....	0	Idem.....		29	14	
Cabo Sició..... (7h)	767.9	19.0	70	NW....	1	Brumoso....	Rizada....		24	13	Alicante..... (9h)	767.7	23.4	80	SE.....	0	Idem.....		27	17	
Niza..... (7h)	766.7	21.1	47	Calma..	0	C. despejado.	Calma.....		25	15	Valencia..... (9h)	768.0	21.4	75	E.....	0	Cubierto ..	Marejada..	24	16	
Clermont..... (7h)	767.3	18.0	67	NNE...	0	Despejado..			28.0	9.2	Albacete..... (9h)	767.0	19.1	61	SE.....	2	Idem.....		25	10	
París..... (7h)	767.1	19.0	70	S.....	2	C. despejado.		4	28.2	14.1	Ciudad Real.. (9h)	767.8	22.2	56	NE.....	1	Idem.....	Llana....	26	13	
San Sebastián.. (9h)	769.8	12.2	77	NW....	1	Cubierto..	Llana.....		23	16	Toledo..... (9h)	766.5	21.6	61	ENE..	1	Idem.....		28	2.8	
Bilbao..... (9h)	769.7	19.6	70	NW....	1	Cubierto..			31	15	Cuenca..... (9h)	766.7	19.1	77	NE.....	1	Idem.....		27.5	11	
Santander..... (8h)	767.8	18.0	70	Calma..	0	Cubierto..	Rizada....		21	11	Madrid..... (9h)	767.4	19.9	65	ENE..	0	Idem.....		24.0	15.0	
Oviedo..... (9h)	769.6	15.8	79	NE.....	1	C. despejado.			21	11	El Escorial... (9h)	766.4	21.6	45	W.....	1	Idem.....		24	14	
Avilés..... (8h)	768.3			NE.....	1	Cubierto..	Llana.....				Segovia..... (9h)	766.5	20.0	47	NW.....	0	Idem.....		27	10	
Vares..... (8h)	769.8	16.0	99	E.....	2	C. despejado.	Marejada..		18	11	Avila..... (9h)	771.6	17.0	52	S.....	0	Idem.....		21	11	
Coruña..... (7h)	769.6	16.0	85	SSE...	1	Niebla.....	Rizada....				Guadalajara.. (9h)	766.9	22.2	74	N.....	0	C. despejado.		24	13	
Finisterre..... (9h)	768.8	27.0	58	Calma..	0	Despejado..	Llana.....		26	10	Soria..... (9h)	767.5	20.8	57	NE.....	1	Despejado..		23	11	
Santiago..... (9h)	770.3	19.3	68	N.....	1	Idem.....			21	12	Huesca..... (9h)	767.0	22.5	54	SWW..	1	C. despejado.		28.7	13.0	
Pontevedra.... (9h)	768.5	18.4	74	N.....	0	Idem.....			30	12	Zaragoza..... (9h)	767.7	23.0	67	E.....	0	Despejado..		13.0	11	
Vigo..... (9h)									26	14	Teruel..... (9h)	765.9	20.4	58	E.....	0	Nuboso....		25	8	
Orense..... (9h)	767.6	19.4	74	NW....	0	Idem.....			23	12	Tortosa..... (7h)	767.7	20.5	70	N.....	1	Despejado..		26	16	
León..... (9h)	767.0	19.0	36	NE.....	0	Idem.....			23	14	Barcelona..... (9h)	768.6	21.0	77	E.....	2	C. despejado.		24	13	
Burgos..... (9h)	766.2	19.8	49	ENE...	0	Idem.....			26	13	Mahón..... (9h)	767.5	21.0	67	SE.....	1	Nuboso....		21	17	
Valladolid..... (9h)	766.6	20.5	64	NE.....	0	Idem.....			26	13	Palma..... (9h)	766.6	22.4	79	NE.....	3	Nuboso....		24	15	
Salamanca..... (9h)	766.5	24.2	48	N.....	1	C. despejado.			28	12	Orán..... (7h)	763.5	16.6		SE.....	1	Despejado..			1	
Zamora..... (9h)	770.1	20.3	59	ENE...	3	Idem.....			26	13	Argel..... (7h)	765.7	18.6		W.....	2	Cubierto ..				
Oporto..... (9h)	768.2	18.5	80	NW....	1	Idem.....	Rizada....		21	14	Túnez..... (7h)	768.1	18.0		SE.....	3	Lluvia....				
Lisboa..... (8h)	766.6	19.2	64	NNE...	3	Idem.....	Mar gruesa		25	15	Sfaks..... (7h)	765.7	15.8		E.....	7	Brumoso...				
Lagos..... (8h)	765.8	25.8	75	F.....	1	Idem.....	Llana.....		28	17	Liorna..... (7h)	766.6	26.0	31	SW.....	1	Casi cubierto				
Funchal..... (8h)	764.8	19.8	65	NE.....	3	Idem.....	Marejada..		21	12	Roma..... (7h)	766.5	18.8	67	NW.....	6	Despejado..				
Punta Delgada. (7h)	763.4	17.1	93	SSW...	2	Brisa fuerte.	Picada....		21	16	Cagliari..... (7h)	765.5	18.0	85	NNW..	4	Idem.....				
Angra..... (8h)	762.8	16.8	87	Calma..	0	C. cubierto..	Gruesa...		20	15	Palermo..... (7h)	766.6	20.6	76	Calma..	0	C. cubierto				
Horta..... (8h)	761.3	17.1	96	SW....	4	C. despejado.	Rizada....		20	16	Bodo..... (7h)	767.2	5.0		ENE...	2	Despejado..				
Laguna..... (9h)	764.3	22.8	59	S.....	0	Idem.....			26	12	Cristiansund. (7h)	764.5	10.2		Calma..	0	Lluvia....				
St. Cruz Tenorife (9h)	764.3	22.2	67	ENE...	2	Idem.....	Llana.....		25	19	Riga..... (7h)	766.0	7.0		Calma..	0	C. cubierto..				
Cáceres..... (9h)	766.1	23.6	72	NNE...	2	Idem.....			31	17	Moscú..... (7h)	766.2	1.8		NW....	1	Cubierto ..				
Badajoz..... (9h)	766.4	27.4	46	NW....	1	Idem.....	Calma....		33	15	Nicolaiew.... (7h)	768.6	9.0		NE.....	1	Despejado..				
Córdoba..... (9h)	766.0	27.0	52	SW....	1	Idem.....			22	16	Feldkirch.... (7h)	768.0	15.0		Calma..	0	Nuboso....				
Sevilla..... (9h)	765.8	23.8	61	NE.....	3	Idem.....			33	16	Crernovitz... (7h)	767.8	8.8		SE.....	1	Cubierto ..				
Huelva..... (9h)	767.4	25.7	46	SE.....	1	Idem.....			29	19	Cracovia..... (7h)	767.1	13.4		ENE...	1	Despejado..				
San Fernando.. (8h)	766.2	21.1	51	E.....	2	Idem.....			27	16	Pola..... (7h)	766.1	16.2		Calma..	0	Cubierto ..				
Tarifa..... (9h)	764.6	21.5	34	E.....	4	C. despejado.					Viena..... (7h)	767.4	12.9		Calma..	0	Despejado..				

Las temperaturas máximas son de la víspera.

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.- Lunes 24 de Mayo de 1909

ESTACIONES	Tempo naturaleza	Humedad relativa	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Tempo naturaleza	Humedad relativa	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			
			Dirección	Fuerza de viento			Máx.	Mín.				Dirección	Fuerza de viento			Máx.	Mín.		
																		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.
Valencia..... (8h)	767.3	11.7	79	E.....	3	Cubierto...	Picada...	15.6	10.0	Málaga..... (9h)	767.9	20.0	79	ESE....	4	Cubierto...	Calma...	24	13
Sris Nez..... (7h)	771.3	13.2	96	Calma.	0	Nuboso....	Rizada...	22	9	Melilla..... (9h)	767.3	22.0	91	NE.....	3	Idem.....	Morejada.	27	17
Saint Mathieu.. (7h)	771.0	12.4	89	ESE....	3	C. despejado.	Rizada...	20	10	Jaén..... (9h)	67.8	24.2	44	S.....	1	Despejado...		29	17
Isla de Aix.... (7h)	770.0	15.2	98	NE.....	1	Idem.....	Llana....	18	14	Granada..... (9h)	768.5	19.0	64	W.....	1	Nuboso....		27	13
Biarritz..... (7h)	771.0	15.4	98	E.....	1	C cubierto.	Rizada...	21	15	Almería..... (8h)	770.0	26.2	87	SW....	1	Lluvia....	Llana....		
Perpiñán..... (7h)	768.4	22.0	79	Calma.	0	Cubierto...		26.3	16.8	Murcia..... (9h)	770.2	21.1	75	SW....	0	Idem.....		27	15
Cabo Sició.... (7h)	767.9	20.0	74	Calma.	0	Idm.....	Llana....	24	14	Alicante.... (9h)	769.2	25.6	78	NW....	0	Idem.....	Calma....	26	16
Niza..... (7h)	767.9	21.0	48	Calma.	0	Idem.....	Calma...	27	15	Valencia.... (9h)	770.0	23.0	74	NE....	0	Despejado..		21	15
Olermont..... (7h)	769.0	20.3	65	ENE....	1	Idem.....		29.1	11.9	Albacoto.... (9h)	769.3	19.9	60	SSW...	2	C. despejado.		24	10
París..... (7h)	770.3	14.2	88	E.....	3	Cubierto...		30.2	12.6	Ciudad Real.. (9h)	769.1	21.4	53	SW....	0	Idem.....		23.2	14
San Sebastián.. (9h)	768.7	20.2	81	S.....	2	Idem.....	Llana....	21	16	Toledo..... (9h)	769.1	22.2	58	S.....	1	Nuboso....		30	13
Bilbao..... (9h)	768.1	23.2	64	NNE....	4	Idem.....		22	15	Cuenca..... (9h)	769.1	20.2	76	S.....	0	Despejado..		26.1	11
Santander..... (8h)	368.0	18.0	94	S.....	5	C. Cubierto.	Llana....			Madrid..... (9h)	769.6	20.2	69	SE....	1	Nuboso....		26	13.3
Oviedo..... (9h)	767.5	14.2	86	ESE....	1	Cubiero....		22	11	El Escorial... (9h)	769.6	18.2	62	S.....	1	Luvia....		29	12
Avilés..... (8h)	766.1			SW....	1	Calma....	Llana....			Segovia..... (9h)	767.6	20.2	?	SW....	4	Nuboso....		21	10
Vares..... (8h)	768.3	14.0	94	W.....	5	Niebla....	Morejada.			Ávila..... (9h)	773.3	16.0	59	SW....	0	Idem.....		27	13
Coruña..... (7h)	768.3	17.0	79	SW....	1	Idem.....	Llana....	20	12	Guadalajara.. (9h)	768.7	21.0	57	SSE....	1	Cubierto...		21	12
Finisterre.... (8h)	767.4	29.6	52	E.....	0	Despejado..	Llana....			Soria..... (9h)	768.8	21.8	62	S.....	1	Idem.....		23	12
Santiago..... (9h)	766.1	25.1	56	NE....	0	Nuboso....		27	14	Huesca..... (9h)	768.4	25.3	54	SSE....	0	Idem.....		29	15.3
Pontevedra.... (9h)	757.5	22.7	64	SW....	0	Despejado..		24	14	Zaragoza.... (9h)	769.1	25.1	61	E.....	0	Idem.....		30	13
Vigo..... (9h)	7									Toruel..... (9h)	768.8	17.1	73	S.....	1	Idem.....		27	11
Orense..... (9h)	766.0	24.2	63	N.....	0	Nuboso....		32	16	Tortosa..... (7h)	769.7	19.4	78	E.....	0	Idem.....		25	16
León..... (9h)	767.3	20.0	65	NW....	0	Idem.....		32	14	Barcelona.... (9h)	769.4	25.7	70	S.....	2	Lluvia....	Morejada.	22	13
Burgos..... (9h)	767.9	22.0	45	NE....	2	Idem.....		25	10	Mahón..... (9h)	769.5	24.4	43	NE....	2	Cubierto...		22	17
Valladolid.... (9h)	767.9	21.5	62	S.....	0	Lluvia....		23	14	Palma..... (9h)	770.0	24.4	60	SE....	1	Idem.....	Calma....	26	16
Salamanca.... (9h)	766.5	24.2	53	S.....	1	Cubierto...		29	13	Orán..... (7h)	766.6	18.2		SW....	3	Despejado..			
Zamora..... (9h)	770.0	21.5	55	SW....	1	Lluvia....		27	14	Argel..... (7h)	777.9	19.2		NW....		Cubierto...			
Oporto..... (9h)	767.9	19.6	77	SW....	3	Cubierto...	Rizada...	23	16	Túnez..... (7h)									
Lisboa..... (8h)	767.3	21.9	65	SW....	1	C. Cubierto.	Morejada.	28	19	Sfaks..... (7h)	7								
Lagos..... (8h)	777.5	22.8	82	SSW...	2	Cubierto...	Llana....	30	18	Liorna..... (7h)	768.2	20.0	80	NE....	1	Despejado...			
Funchal..... (8h)	771.9	21.4	78	WSW...	4	Niebla....	Picada....	22	14	Roma..... (7h)	767.0	20.0	67	N.....	3	Casi despoj.			
Punta Delgada. (7h)	772.6	16.0	61	W.....	5	Cubierto...	Rizada...	21	13	Cagliari..... (7h)	767.3	18.6	93	S.....	4	Idem.....			
Angra..... (8h)	772.2	15.6	56	NW....	4	Lluvia....	Morejada.	20	12	Palermo.... (7h)	767.6	19.6	32	E.....	0				
Horta..... (8h)	766.2	15.4	80	ESE....	2	Cubierto...	Morejada.	19	14	Bolo..... (7h)	761.4	9.8	61	SW....	2	Niebla....		5	1
Laguna..... (9h)	765.8	25.5	57	SE....	0	Lluvia....		23	14	Cristiansund. (7h)	760.1	7.6	80	WSW...	0	Bramoso....		13	8
St. Cruz Tenerife (9h)	768.2	27.0	32	W.....	2	C. cubierto.	Calma...	27	20	Riga..... (7h)	768.0	6.0		Calma	1	Idem.....			
Cáceres..... (9h)	764.5	23.7	68	SSW...	2	Cubierto...		32	16	Moscú..... (7h)	768.4	5.8		N.....	0	C. Despejado.			
Badajoz..... (9h)	769.0	25.4	54	S.....	1	Cubierto...		35	17	Nicolaiew.... (7h)	762.2	15.0		Calma	1	Idem.....			
Córdoba..... (9h)	767.6	26.8	51	SW....	1			33	17	Feldkirch.... (7h)	769.8	16.8		Calma	0	Lluvia....			
Sévilla..... (9h)	769.3	24.8	59	SW....	2			34	14	Gronovitz.... (7h)	763.3	12.3		ENE....	1	C. despejado.			
Huelva..... (9h)	767.8	24.5	56	SW....	4	Idem.....		32	18	Cracovia.... (7h)	766.1	15.6		Calma	0	Idem.....			
San Fernando.. (8h)	65.8	20.4	71	SW....	6	Despeja d.	Morejada.	28	18	Pola..... (7h)	767.6	18.6		Calma	0	Idem.....			
Tarifa..... (9h)	767.6	20.1	97	NNW...	6	Idem.....	Brisa...			Viena..... (7h)	765.7	21.1		W.....	3	Cubierto...			

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 24 de Mayo de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida a 5 U ^a y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	711.60	17.8	14.9	11.1	74	SE.....	Brisa ligera.	Cubierto
6 de la mañana.....	13.40	13.9	13.1	10.8	91	SE.....	Idem.....	Poco nublado.
9 de la mañana.....	13.44	21.1	16.9	12.1	66	ESE.....	Brisa.....	Despejado.
12 del día.....	12.62	25.2	18.7	12.7	53	SSW.....	Brisa ligera.	Poco nublado.
3 de la tarde.....	11.21	28.0	19.0	11.7	42	S.....	Idem.....	Despejado.
6 de la tarde.....	9.99	25.5	17.3	10.4	43	S.....	Idem.....	Idem.
9 de la noche.....	10.01	18.0	14.0	9.0	64	SW.....	Idem.....	Poco nublado.

Temperatura máxima del aire a la sombra.....	30.1	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	2.60
Idem mínima.....	12.2	Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	3.5
Diferencia.....	17.9	Altura ídem con respecto a la media anual, a las nueve horas de la noche.....	+ 3.0
Temperatura máxima al sol, a dos metros de la tierra.....	38.0	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	
Idem ídem, dentro de una esfera de cristal.....	61.5	Sol completamente despejado.....	10 h 30
Diferencia.....	23.5	Sol entrelado por nubes ó vapores.....	1 h 40 m
Temperatura máxima a cielo descubierta, junto a la tierra vegetal ó laborable.....	43.3	Total de insolación durante el día.....	12 h 10 m
Idem mínima ídem.....	10.4		
Diferencia.....	32.9		

OPOSICIONES

Universidad de Granada

PRIMERA ENSEÑANZA

Anuncio.

Cumpliendo lo preceptuado en el artículo 29 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, reformado por Real decreto de 13 de Noviembre de 1903, y terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las oposiciones a plazas de Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de primera enseñanza de este distrito universitario, dotadas con menos de 2.000 pesetas de sueldo anual, anunciadas en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 9 de Febrero último; de conformidad con lo prevenido en el artículo 7.º del Reglamento de oposiciones de 11 de Agosto de 1901, también reformado por aquella disposición; de acuerdo con el artículo 10, y a los efectos del artículo 11 del mismo, se publican a continuación los Tribunales que han de juzgar dichas oposiciones, nombrados por este Rectorado, en virtud de propuesta del Consejo Universitario, y las relaciones de aspirantes presentados, advirtiéndose a los que no han llenado todos los requisitos exigidos que, según la Real orden de 26 de Octubre de 1902, deberán presentar los justificantes necesarios para completar sus expedientes personales, antes de que den comienzo los ejercicios.

Tribunal para las oposiciones a Escuelas Superiores y Elementales de niños.

Presidente.

D. Manuel Rus Martínez, Catedrático del Instituto General y Técnico de Jaén.

Vocales.

D. Higinio Gargallo y Campillo, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Jaén.

D. Vicente Carrillo Guerreros, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de esta capital.

D. Ramón Pérez Rodríguez, Capellán Real.

D. Salvador Pradal Sierra, Maestro de una Escuela pública de Loja.

Suplentes.

D. Francisco Díaz Carmona, Catedrático

del Instituto General y Técnico de esta capital.

D. José Valladar Serrano, Maestro de una Escuela pública de Jaén.

RELACIÓN DE LOS ASPIRANTES

PRESENTADOS

A Escuelas Superiores de niños.

1. D. Marcos Martínez y Carrillo.
2. D. Plácido E. Vargas Corpas.
3. D. Antonio Peregrín Peregrín.
4. E. Federico Pasera Piédrola.
5. D. Justo Casares Roldán.
6. D. Antonio Martínez Cerezueta.
7. D. Antonio Rodríguez Hernández.
8. D. Antonio Carmona Pérez.
9. D. Miguel Maldonado Suárez.
10. D. Francisco Fajardo Valladares.
11. D. Francisco Romero Zurita.
12. D. Antonio Noguera Villanueva.
13. D. Sebastián Delgado López.
14. D. José M. Arana y Arana.
15. D. Vicente Camilleri Quintana.
16. D. Joaquín J. Pérez Rodríguez.
17. D. Andrés Manzano Castro.

A Escuelas elementales de niños.

1. D. Luis González Sahagún.
2. D. José Guardia Peñuelas.
3. D. Miguel Bueno Quesada.
4. D. Marcos Martínez y Carrillo.
5. D. Guillermo Puche Muñoz.
6. D. Emilio F. Ruiz Resina.
7. D. Eugenio Para Reinaldos.
8. D. Agustín Guarch y Juan.
9. D. Federico Pérez Yebra.
10. D. Manuel Ramírez Moreno.
11. D. Manuel Olmedo Martínez.
12. D. Jacinto Fonollá Esteve.
13. D. Francisco Díaz-Berrio y Piloto.
14. D. Manuel Serrano Bautista.
15. D. Daniel Ortega Garzón.
16. D. Juan Bautista Pérez Cantos.
17. D. José Sáez Alonso.
18. D. Modesto Benavides Peña.
19. D. Antonio Peregrín Peregrín.
20. D. Antonio Valero López.
21. D. José Martos Peinado.
22. D. José Miranda Ontiveros.
23. D. Jerónimo Bueno Quesada.
24. D. Rafael López Rodríguez.
25. D. Miguel Hernández Amezcua.
26. D. Francisco Alarcón Castaños.
27. D. Gregorio Fuentes Martínez.
28. D. Julio Gallego Muñoz.
29. D. Santiago Ortega Pulido.
30. D. Manuel Martínez Gallegos.
31. D. Justo Casares Roldán.

32. D. Andrés González Almansa.
33. D. Antonio Barrera Rodríguez.
34. D. Diego Alarcón Castaños.
35. D. Carlos Alcaine Luque.
36. D. Francisco Cebrián Leiva.
37. D. Mariano Cifuentes Noguera.
38. D. Mariano Bolois y de Jorge.
39. D. Fermín Ferriz Ramírez.
40. D. Alberto Muñoz Rober.
41. D. Antonio Martínez Cerezueta.
42. D. Antonio Martín Ruiz.
43. D. José Navarro Martínez.
44. D. Pedro L. Rodríguez Bellido.
45. D. Francisco Varo Navarro.
46. D. José Cervilla Ramos.
47. D. Bernardino Martín Sánchez.
48. D. Torcuato Peral Hernández.
49. D. Antonio Rodríguez Hernández.
50. D. Francisco Bravo Molina.
51. D. Antonio Carmona Pérez.
52. D. Juan A. Hispan Molina.
53. D. Miguel Maldonado Suárez.
54. D. Francisco Fajardo Valladares.
55. D. Juan María Fajardo Valladares.
56. D. José María Capilla García.
57. D. Miguel Sánchez Chaves.
58. D. Baltasar Ortiz Vilches.
59. D. Juan Chinchilla Martínez.
60. D. Rafael Azor Acosta.
61. D. Félix Moreno García.
62. D. Andrés López García.
63. D. Joaquín Bascón Reina.
64. D. Luis Alonso Batte.
65. D. Aurelio Prados Alonso.
66. D. José M. Arana y Arana.
67. D. Sebastián Delgado López.
68. D. Antonio Noguera Villanueva.
69. D. Eduardo Vilches Serrano.
70. D. Sixto García Moreno.
71. D. Ricardo Agustín Castillo.
72. D. José Riquelme Molina.
73. D. Antonio Cebrián Leiva.
74. D. Salvador Zurita Hurtado.
75. D. Antonio Sánchez García.
76. D. José Sousa Flores.
77. D. Miguel Parajo Aibar.
78. D. Diego González Jiménez.
79. D. Manuel Cámara Carreras.
80. D. Jaime Guardia Ruiz.
81. D. Juan Perabá y Jiménez.
82. D. Miguel de la Casa y Ceclio.

Tribunal para las oposiciones a Escuelas superiores y elementales de niñas.

Presidente.

D. Joaquín María de los Reyes, Catedrático del Instituto General y Técnico de esta capital.

Vocales.

D.^a Ana María Solo de Zaldívar. Profesora y Directora de la Escuela Normal de Maestras de esta capital.

D.^a Teresa Azpiazu y Paúl, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Málaga.

D. Enrique Bermejo Alemán, Párroco de la Iglesia de la Magdalena, de esta ciudad.

D.^a Eustoquia Larranizar y Senosiain. Maestra de la Escuela pública de niñas de Iznalloz.

Suplentes.

D. Luis Muñoz Cobo, Catedrático y Director del Instituto de Jaén.

D.^a Manuela Barrera Rodríguez, Maestra de la Escuela pública de niñas de Churriana.

RELACION DE LAS ASPIRANTES PRESENTADAS

A Escuelas superiores de niñas.

1. D.^a Concepción García y Córdoba.
2. D.^a Matilde Morado Gómez.
3. D.^a Josefa Morado Gómez.
4. D.^a Concepción Hincón Pérez.
5. D.^a Adelina Castillo Casal.
6. D.^a Francisca Jaraba y Rodríguez.
7. D.^a Carmen Rubio y Carretero.
8. D.^a Narcisca Hernández Frías.
9. D.^a María Luna Martínez.
10. D.^a Josefa Sánchez Escanuela.
11. D.^a Amolía de Castro y Gutiérrez.
12. D.^a Antonia Ramos Fernández.
13. D.^a María de los Angeles Avila Silva.
14. D.^a Angustias Jiménez Fernández.
15. D.^a Cayetana Moreno Calirño.
16. D.^a María Soledad Reina e Ibarra.
17. D.^a Cándida García Manzano.
18. D.^a Esperanza Serrano García.
19. D.^a Sofía Concepción Clerambó Rondero.
20. D.^a María del Carmen Arnau González.
21. D.^a María del Carmen Santos Martínez.
22. D.^a Remedios Piorno Herrera.
23. D.^a Carmen Gómez Hernández.
24. D.^a María Dolores Combé y Alvarez.
25. D.^a Carmen Quirós y Gallardo.
26. D.^a María Felisa Revellés Gómez.
27. D.^a Francisca Dilor y Cano.
28. D.^a Amparo Muñoz y Casas.
29. D.^a María Jesús del Pino y Valsora.

A Escuelas Elementales de niñas.

1. D.^a María del Carmen Aguilar Ortiz.
2. D.^a Gertrudis Velasco Ruiz.
3. D.^a María Luisa Morales Palomaros.
4. D.^a Dolores Pulido Ortega.
5. D.^a Matilde Morado y Gómez.
6. D.^a Josefa Morado y Gómez.
7. D.^a Teresa Nel-lo Quesada.
8. D.^a Manuela Luque Barrionuevo.
9. D.^a Marina Murillo Puerta.
10. D.^a Adelaida Algarra Ogaya.
11. D.^a Concepción Hincón Pérez.
12. D.^a Adelina Castillo Casal.
13. D.^a Dolores E. Martínez Serrano.
14. D.^a Elvira Baquero Ramos.
15. D.^a Antonia A. Bautista Rubio.
16. D.^a Carmen Gades Villar.
17. D.^a Carmen Ruiz Navarro.
18. D.^a María de la Paz Vico Vinuesa.
19. D.^a Cecilia Santos Carrillo.
20. D.^a Carmen Rubio Carretero.
21. D.^a Francisca Jaraba Rodríguez.
22. D.^a María de la Gloria Sánchez Alfambrá.
23. D.^a Francisca Peráldez Medina.
24. D.^a Quintina Navarrete Chacón.
25. D.^a María Luna Martínez.
26. D.^a Narcisca Hernández Frías.
27. D.^a Mercedes Navarrete Chacón.
28. D.^a Rogelia Rodríguez Rodríguez.
29. D.^a Luisa Arriero Toro.

30. D.^a Adoración Aguilera Márquez.
31. D.^a Rogelia Machado Granados.
32. D.^a María Encarnación González Machado.
33. D.^a Julia Gómez Pérez.
34. D.^a María Blanca Gómez Herrera.
35. D.^a Adelina Avila Silva.
36. D.^a Apolonia Capel García.
37. D.^a María Custodia Garrido Jiménez.
38. Aurelia Nadal Peramos.
39. D.^a Amparo Muñoz López.
40. D.^a Manuela P. Cascarosa Carlona.
41. D.^a Herminia Mingorance Salas.
42. D.^a Rosa Gómez Barrios.
43. D.^a Purificación Rivas Castro.
44. D.^a María del Carmen Arnau González.
45. D.^a María Alvarez Baena.
46. D.^a María Concepción Salcedo López.
47. D.^a María Ruiz Martínez.
48. D.^a Concepción Rodríguez Linares.
49. D.^a Carlota Manzano Mendoza.
50. D.^a Sofía Concepción Clerambó Rondero.
51. D.^a María del Carmen Santos Martínez.
52. D.^a Francisca Guona Seco.
53. D.^a María Felisa Revellés Gómez.
54. D.^a Esperanza Serrano García.
55. D.^a Cándida García Manzano.
56. D.^a Elisa Vera Montanés.
57. D.^a Josefa Montiel Vargas.
58. D.^a Cayetana Moreno Calirño.
59. D.^a Angustias Jiménez Fernández.
60. D.^a Carmen Gómez Hernández.
61. D.^a Carolina Ruiz Luque.
62. D.^a María Dolores Combé Alvarez.
63. D.^a Carmen Clavijo Roldán.
64. D.^a Remedios Piorno Herrera.
65. D.^a María Benita Sáinz Ruiz.
66. D.^a Irene Oya Marin.
67. D.^a Catalina Zumaquero Peinado.
68. D.^a Rosa Velasco Miranda.
69. D.^a Josefa Dilor y Cano.
70. D.^a María Jesús del Pino y Valsora.

Lo que se hace público á los efectos reglamentarios.

Granada, 19 de Mayo de 1909.—El Recor., Eduardo G. Solá. P—1428

SUBASTAS

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Enero de 1909, esta Dirección General ha señalado el día 23 del próximo mes de Junio, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios durante 1909 10 la carretera de Plasencia al Paseo de Avila, primera sección, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata es de 10.912,01 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cáceres.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la

clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.912,01 pesetas en metálico ó en efectos de la Duda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 19 de Mayo de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llana, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—484

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 de Enero de 1909 esta Dirección General ha señalado el día 23 del próximo mes de Junio, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la carretera de Almodóvar á Puertollano, provincia de Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata es de 37.829,70 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Ciudad Real.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 330 pesetas en metálico ó en efectos de la Duda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 19 de Mayo de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anun-

ció publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—485

Guardia Civil.—13.º Tercio.

ANUNCIO

El día 25 de Junio próximo venidero, á las diez de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, de esta capital, para contratar el servicio de provisión de calzado que, por el tiempo de cuatro años, puedan necesitar las comandancias de Vizcaya, Guipúzcoa, Álava y Navarra, que componen el 13.º Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio se hallan de manifiesto en la expresada Casa Cuartel y en las Oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Vitoria, 22 de Mayo de 1909.—El Coronel Subinspector, Segismundo Gutiérrez.
S—486

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz.

Por el presente se rectifica el publicado en este periódico oficial el día 5 de Marzo de 1909 con el número 761, haciendo constar que el plazo de citación y emplazamiento para que comparezcan ante la Sala primera del Tribunal de Cuentas del Reino, por sí ó por medio de Procurador legalmente habilitado, para actuar ante el mismo, y provisto de poder bastante al efecto, D. Claudio Martínez, Agente ejecutivo que fué de la primera zona de Chelana de la Frontera (Cádiz); D. Juan Carril y García, Administrador de Contribuciones que fué de Cádiz; D. Pedro Barcala y D. Evaristo Marco, Interventores que fueron de la misma provincia, y don Antonio Moreno, Jefe de la Sección de Recaudación que fué de esta Administración de Hacienda, para responder el primero en concepto de responsable directo y los otros cuatro como subsidiarios, á los cargos que les resultan en el expediente seguido contra el D. Claudio Martínez por el alcance de 12.286 pesetas con 99 céntimos que le resultó en el desempeño de su cargo ha de ser en el término de quince días, con arreglo á lo que preceptúa el artículo 90 del Reglamento Orgánico vigente del expresado Tribunal, y no en el de noventa días que en el aludido edicto por un error se consignaba; advirtiéndoles que, de no verificarlo así, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Cádiz, 18 de Mayo de 1909.—El Delegado de Hacienda, Angel Vela Hidalgo.

P—1414

Tesorería de Hacienda de la provincia de Gerona.

En el expediente de apremio instruido contra la viuda de M. Buxeda é hijos, para hacer efectiva la multa de 1.890,70 pesetas, que le fué impuesta por defraudación en el ramo de Aduanas, con fecha 7 de Enero último, se dió por esta Tesorería el apremio de primer grado contra dichos deudores, procediendo, por tanto, la instrucción del correspondiente expediente de apremio contra los responsables.

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos del artículo 51 y siguientes de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.—El Tesorero de Hacienda, P. S., Teófilo Martínez. P 1387

Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia.

TESORERÍA

D. Carlos Genis Alvarez, Recaudador auxiliar de Contribuciones ó Impuestos del Estado de esta provincia.

Hago saber: Que en la Recaudación ejecutiva de la segunda Zona de la capital, se siguen expedientes de apremio por débitos al Estado, en concepto de propiedades, á los señores siguientes:

D. Jerónimo Mazar, 634 pesetas por los plazos quinto al noveno, vencimiento de 24 de Mayo de 1878 al 82; 1.141,20 pesetas por el primero al noveno plazo, vencimiento el 14 de Mayo de 1874 á 1882; 1.260,90 pesetas, por iguales plazos; 1.141,20 pesetas, por los mismos; 1.141,20 pesetas, por idénticos plazos; 1.141,20 pesetas, por otros tantos plazos; 1.141,20 pesetas, por igual número, vencimiento de 10 de Mayo de 1874 al 82; 1.141,20, por iguales plazos y vencimientos; 1.141,20 pesetas por idénticos plazos y vencimientos.

Los cuales pertenecen á otros tantos solares ó patios en Pueblo Nuevo del Mar, calle paralela á la de la Libertad, números 13, 22, 23, 21, 20, 19, 18, 16 y 17.

D. Francisco García Cuevas, 1.154,70 pesetas, 1.161,90 pesetas, 1.154,70 pesetas y 1.154,70 pesetas, por los plazos primero al noveno, con vencimientos de 14 de Mayo de 1874 al 82, ambos inclusivos, de cuatro patios ó solares en Pueblo Nuevo del Mar, calle paralela á la de la Libertad, números 24, 25, 26 y 27.

D. Lorenzo Rodríguez, 1.154,70 pesetas, por los nueve plazos, con vencimiento de 30 de Mayo de 1874 al 82, y 1.154,70 pesetas, por iguales plazos, con vencimiento de 10 de Mayo de 1874 al 82, de dos patios solares en Pueblo Nuevo del Mar, calle paralela á la Libertad, números 29 y 30 respectivamente; 1.156,50 pesetas, por los nueve plazos, con vencimiento de 14 de Mayo de 1874 al 82, y 1.154,70 pesetas, por iguales plazos y vencimientos de 10 de Mayo de los mismos años, por los dos patios solares en Pueblo Nuevo del Mar, calle paralela á la de la Libertad, números 28 y 31 respectivamente.

D. José López Ubeda, 1.154,70 pesetas por los plazos primero al noveno, vencimiento de 14 de Mayo de 1874 al 82; otras 1.154,70 pesetas por igual número de plazos, vencimiento de 24 de Mayo de 1874 al 82; 1.154,70 pesetas por los mismos plazos y vencimientos; 1.154,70 pesetas por iguales plazos, y vencimientos de 10 de Mayo de los años expresados; 1.148,40 pesetas por iguales plazos y vencimientos; 1.148,40 pesetas, por igual número de plazos, y vencimientos de 5 de Junio de los años referidos; 1.148,40 pesetas por plazos y vencimientos idénticos al anterior; 1.148,40 pesetas, por otros nueve plazos,

con vencimiento de 10 de Mayo de los expresados años; 1.148,40 pesetas, por igual número de plazos y fechas de los vencimientos; 1.148,40 pesetas, por los plazos y vencimientos de los dos anteriores, y 1.152 pesetas, por los nueve plazos vencidos en la misma fecha; los cuales débitos corresponden á otros tantos patios solares en Pueblo Nuevo del Mar, calle paralela á la de la Libertad, números 38, 39, 42, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52, respectivamente.

D. Francisco Girbes Cubells, 1.215,90 pesetas, y 1.154,70 pesetas por los plazos primero al nueve, con vencimiento el primero de 14 de Mayo y el segundo de 24 de Mayo de los años 1874 al 82, por dos patios solares en Pueblo Nuevo del Mar, calle paralela á la de la Libertad, números 8 y 34, respectivamente.

D. Joaquín Cervera, 1.215,90 pesetas, por nueve primeros plazos, con vencimiento de 10 de Mayo de 1874 al 82; 1.141,20 pesetas, por iguales plazos, con vencimiento de 21 de Junio de los mismos años; 1.143 pesetas por los plazos vencidos en 14 de Mayo de iguales años, y 1.154,70 pesetas, por igual número de plazos vencidos en 10 de Mayo de los años repetidos, pertenecientes á cuatro patios solares en Pueblo Nuevo del Mar, calle paralela á la de la Libertad, números 9, 10, 11 y 32, respectivamente.

Y D. José García María, 954 pesetas por nueve plazos con vencimiento el 30 de Diciembre de 1875 al 83, 900 pesetas por iguales plazos y vencimientos, correspondientes á dos solares ó patios en la playa del Mar, calle de Nuestra Señora de los Desamparados, partida de Lazareto, número 11 y 12, respectivamente.

D. Manuel Mustides, 1.215,90 pesetas por los nueve plazos con vencimiento de 24 de Mayo de 1874 al 82, por un patio solar en Pueblo Nuevo del Mar, calle paralela á la de la Libertad, número 2.

En cada uno de dichos expedientes se dió en 1.º de Junio la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total de su descubierta al deudor incluido en la anterior certificación.

«Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Y como se desconoce el paradero de los deudores expresados y no consta tampoco tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para que llegue á su conocimiento y les sirva de notificación, se publica este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, así como en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Valencia á 30 de Junio de 1908.—Carlos Genis.

Valencia á 14 de Mayo de 1909.—Visto Bueno, El Delegado de Hacienda, Carlos Torrijos.—El Tesorero de Hacienda, José Pérez Caballero. P—1417

Administración especial de Rentas arrendadas en la provincia de Alicante.

Por el presente se cita al señor Marqués de Caracelo, á fin de que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, en persona, ó por quien legalmente lo represente, haga las alegaciones y presente las pruebas que á su derecho convenga en el expediente de defraudación que se sigue en esta Dependencia contra dicho señor por faltas observadas en el uso del Timbre del Estado, como empresario que fué del Teatro de Crevillente, de esta provincia, á cuyo fin estarán de manifiesto en esta Administración especial las actuaciones correspondientes durante el tiempo citado.

Alicante, 19 de Mayo de 1909.—El Administrador especial de Rentas, Federico Capdepón. P—1410

Recaudación de Contribuciones de Argamasilla de Alba.

D. Antonio Peñasco Pardo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Argamasilla de Alba.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica perteneciente al año 1894 al 908 de esta población, he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—No obstante estar justificado en los expedientes generales relacionados con los descubiertos consignados en la precedente certificación, el haber cumplido lo que preceptúa el párrafo 3.º del artículo 66 de la vigente Instrucción, y sin perjuicio de la traba de los bienes del deudor ó ampliación de los embargos que se hubieran verificado, si para cubrir los débitos fuera preciso, notifíquese á dichos contribuyentes la acumulación de las cuotas que adeuden y apremios y recargos correspondientes.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Contribuyentes á quienes se notifica.

D. José María Torres Mirnau, 3.638,39 pesetas.

D. Antonio Briones Parra, 216,65.

D. Agustín Subira Cadorniga, 1.663,99.

Total, 5.519,07.

En Argamasilla de Alba á 14 de Mayo de 1909.—El Recaudador, Antonio Peñasco. P—1402

Recaudación de Contribuciones de Ciudad Real.

D. José Piqueras Fernández Sobrino, Recaudador de Contribuciones de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución de Minas, pertenecientes á los años 1902, 1903, 1904, 1905 y 1906 del pueblo de Chillón, he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—Recibido de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, el expediente ejecutivo que antecede y lo s re-

cibes que al mismo se refieren, instruido contra D. Gabriel Rubiano, vecino de Almadén, por débitos de canon de superficie de la mina *La Eiebra*, del término municipal de Chillón, para que se continúe el apremio ordinario con arreglo á lo que dispone el artículo 30 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, procedáse á notificar inmediatamente al deudor el importe de su descuberto, que es el que aparece en la liquidación practicada por Tesorería con fecha 9 de Octubre de 1908, apercibiéndole de que, si en el término de veinticuatro horas no hace efectivo el expresado descuberto, se procederá con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por la vía ordinaria de apremio, al embargo de todos sus bienes por el orden que determina el artículo 65 de la misma, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quien se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Gabriel Rubiano, pesetas 675.

Ciudad Real á 8 de Mayo de 1909.—El Recaudador, J. Piqueras Sobrino. P—1404

D. José Piqueras Fernández Sobrino, Recaudador de Contribuciones en esta provincia.

Hago saber: Que el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución de Minas, perteneciente á los ejercicios 1905, 1906 y 1907 del pueblo de Almadén, he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—Recibido de la Tesorería de Hacienda de esta provincia el expediente ejecutivo que antecede, y los recibos que al mismo se refiere instruido contra D. Wenceslao Sanz, vecino de Almadén, por débitos de canon de superficie de la mina *Consuelo*, del término municipal de Almadén, para que continúe el apremio ordinario, con arreglo á lo que dispone el artículo 30 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, procedan á notificar inmediatamente al deudor el importe de su descuberto, que es el que aparece en la liquidación practicada por Tesorería, con fecha 9 de Octubre de 1908; apercibiéndole de que si en el término de veinticuatro horas no hace efectivo el expresado descuberto, se procederá, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por la vía de apremio ordinario; al embargo de todos sus bienes, por el orden que determina el artículo 65 de la misma, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone la Ins-

trucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

D. Wenceslao Sanz, pesetas 4,95.

En Ciudad Real á 8 de Mayo de 1909.—El Recaudador, J. Piqueras Sobrino. P—1403

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Chiachilla.

Por la Recaudación de Contribuciones de esta localidad se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«*Providencia.*—En cumplimiento á lo que dispone el artículo 93 de la Instrucción de Recaudadores, de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor que motiva estas diligencias para que en el improrrogable término de tres días presente y entregue en esta Oficina recaudatoria los títulos de propiedad de las fincas embargadas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se suplirán á su costa por los medios establecidos en el título 14 de la ley Hipotecaria.»

Y siendo usted el deudor á que la misma se refiere, se lo notifico en la forma prevenida por el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En Chiachilla, á 13 de Mayo de 1909.—El Recaudador, Guillermo Canisco.

Sr. D. Felipe Vico Collado. P—1405

Recaudación de Contribuciones de Malagón.

D. Angel Terrón Coello, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Malagón.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución Urbana, perteneciente al año 1909, de esta población, he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

D. Juan María Estefani; débito, 2,22.

En Malagón á 23 de Abril de 1909.—El Recaudador, A. Terrón. P—1392

Agencia Ejecutiva de la Zona de Miranda de Ebro.

D. Antonio Arco Díez, Agente ejecutivo auxiliar de esta Zona.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes á varios tri-

maestros del año 1903, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales los fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán; y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, á fin de que llegue á conocimiento de los mismos que, con fecha 4 de Mayo actual, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que, en el término de tres días, entreguen al que suscriba los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Nombres de los contribuyentes, su vecindad y fincas embargadas.

Román Bastida Barrón, vecino que fué de Pancorbo. Una tierra de 31 áreas 50 centiáreas, en Fuente el Cuervo; linda: Norte, La Revilla; Sur, Herederos de Antonio Salazar; Este, Juan Busto Dética, y Oeste, Ignacio Varona, 180 pesetas.

Otra de 21 áreas, en la Rotura del Valdaj; linda: Norte, Camino; Sur, el Monte; Este, Pablo Morquecho, y Oeste, Camino para Valluercanes, 460 pesetas.

Otra en Valdemadrona, de 42 áreas; linda: Norte, Agapito Torre; Sur y Este, Román Bastida, y Oeste, Gabriel Herrán, 250 pesetas.

Otra en San Lorenzo, de 31 áreas, 50 centiáreas; linda: Norte, Román Bastida; Sur, Herederos de Agustín Leciana; Este, los de Ambrosio Ortiz; y Oeste, camino para Valluercanes, 180 pesetas.

Otra de 21 áreas, en Rascaviejas; linda: Norte, Victoriano Mardones; Sur, Leonardo Varlocanal; Este, Benigno Angulo, y Oeste, Ramón Valle, 125 pesetas.

Otra en los Relijates, de 14 áreas; linda: Norte, Cipriano Ruiz; Sur, Carrera del Pago; Este, Mateo Ortiz, y Oeste, María Eugenia Salazar, 80 pesetas.

Otra de 52 áreas, 50 centiáreas, en Valdemadrona; linda: Norte, Dionisio Castillo; Sur, Carrera del Pago; Este, Hipólito Agilar, y Oeste, Leonardo Barriocanal, 312 pesetas.

Otra de 31 áreas, 50 centiáreas, en Valdeuella; linda: Norte, Laureano Varona; Sur, Pedro Ojeda; Este, Pedro López, y Oeste, Gaspar Vicente, 180 pesetas.

Otra en San Lorenzo, de 26 áreas, 25 centiáreas; linda: Norte, José Tuarte; Sur, Ventura Bastida; Este, Ambrosio López, y Oeste, camino, 156 pesetas.

Otra de 15 áreas, 75 centiáreas, en la de fanega y media en Corona Prado; linda toda por Norte, Miguel Fonca; Sur, Bernardo Barcina; por Este, Mariano Latorre, y Oeste, Eugenio Fernández, 93 pesetas.

Otra de 31 áreas, 50 centiáreas, en Fuente Carrasco, que linda: Norte, Mateo Armentia; Sur, Valentín Valgañón; Este, con Erial perdido, y Oeste, de Gregorio Arroyuelo, 180 pesetas.

Otra de 10 áreas 50 centiáreas en dicho término, que linda por Norte: camino; Sur, Manuel Clemente; Este, herederos de Hilario Izquierdo, y Oeste, Sierra, 60 pesetas.

Otra de siete áreas 87 centiáreas en la de nueve colomines, en Corona Prado,

que toda linda: por Norte, Miguel Fonca; Sur, Bernardino Barcina; Este, Eugenia Fernández, y Oeste, con erial perdido, 46 pesetas.

Otra de 15 áreas 75 centiáreas en la de fanega y media, en Pangua, que linda: Norte, Ejidos de Villa; Sur, Valladolid; Este, Ejidos de Villa, y Oeste, herederos de Pedro Ortiz Quintana, 400 pesetas.

Otra de 31 áreas 50 centiáreas en la Calzada de Valhiorro, linda: Norte, Pantaleón Medina; Sur, Julio Angulo; Este, Sebastián Clemente, y Oeste, Secundino Alonso, 180 pesetas.

Isidoro Cadiñanos Orive, vecino que fué de Pancorbo. Una tierra de 21 áreas en Bustares, linda: Norte, terreno comunal; Sur, Manuel Hernández; Este, el mismo, y Oeste, Manuel Ortiz, 420 pesetas.

Otra de 15 áreas 75 centiáreas en San Polayo, linda: Norte, camino del Pago; Sur, Tiburcio Fontecha; Este, herederos de Remigio Fonca, y Oeste, Prudencio Aldama, 360 pesetas.

Pío Grisaleño Alonso, vecino que fué de Pancorbo. Una tierra de 38 áreas 50 centiáreas en los Reunidos ó Cañizares, linda: Norte, Manuel Salgado; Este y Oeste, herederos de Justo Orive, y Sur, camino, 220 pesetas.

Otra de 68 áreas en Valdemadrona, linda: Norte, Valladolid; por medio, herederos de Agapita Bustamante; Sur, la de los de Justo Orive; Este, Marcolino Barredo, y Oeste, herederos de Antonio Cantera, 380 pesetas.

Otra al mismo pago, de 24 áreas 50 centiáreas, linda: Norte, Juan Marquecho; Sur, Paulino Grisaleño; Este, Ángel Valderrama, y Oeste, herederos de Pedro Grisaleño, 160 pesetas.

Fernanda Ortiz Cuéllar, vecina que fué de Navarrete. Una tierra de 31 áreas 50 centiáreas en la cantera, linda: Norte, herederos de Tomás Varona; Sur, Valladolid; Este, Felipe España, y Oeste, herederos de Tomás Varona, 180 pesetas.

Otra de 13 áreas 10 centiáreas en el Corro de Somanillo, linda: Norte, herederos de Zacarías Dética; Sur, Pedro García Lamana; Este, camino, y Oeste, Juan Quintana, 80 pesetas.

Otra de 31 áreas 50 centiáreas en Valdenorios, linda: Norte, Emeterio Marquecho; Sur, Francisco Parona; Este, Agapito España, y Oeste, Dionisio Castillo, 180 pesetas.

Otra de 26 áreas 25 centiáreas en la cabaña, linda: Norte, Saturnino Fonca y Galo Quintana; Este, Ignacio Valderrama, y Oeste, Cipriano Busto, 140 pesetas.

Ricardo Ortiz Cuéllar, vecino que fué de Navarrete. Una tierra de 63 áreas en las Quemadas, linda: Norte, Sur y Oeste, Santiago Morquecho Mayor, y Este, Pablo Castillo, 330 pesetas.

Otra de 35 áreas 50 centiáreas en Rascavieja, linda: Norte, Este y Sur, herederos de Polandía de Fonca, y Oeste, herederos del Indiano de Villanueva Lapartilla, 180 pesetas.

Otra de 13 áreas 10 centiáreas en el Corro de Lomanillo, linda: Norte, Zacarías Dética; Sur, Pedro García; Este, Fernanda Ortiz, y Oeste, Juan Quintana, 80 pesetas.

Matías Oviedo Oviedo, vecino que fué de Villanueva del Condo. Una tierra de 31 áreas 50 centiáreas en el Hoyo, linda: Sur, Juliana Oviedo; Norte, Este y Oeste, Ejidos, 200 pesetas.

Otra de 10 áreas 50 centiáreas en la de 21, en las Matillas, linda: Sur, camino; Oeste, Pedro García; Norte, herederos de Silverio López, y Este, Ildofonso Sandoval, 260 pesetas.

Otra de 26 áreas 75 centiáreas al pago

del Hoyo, linda: Norte, los Salcedos de Cuzcurrita; Sur, heredero de Blas Pérez, y Oeste y Este, Ejidos, 580 pesetas.

Otra de 21 áreas 50 centiáreas en Valhiana, linda: Sur, Pablo Lobrón; Norte, Manuel Varona; Este, carrera, y Oeste, Luis Lozares, 460 pesetas.

Otra de 31 áreas 50 centiáreas, en el Berco; linda: Norte y Este, D. Millán Varona; Sur, Juan Francisco Fernández, y Oeste, Pantaleón Pérez, 200 pesetas.

Otra de 10 áreas 50 centiáreas, en la Liana; linda: Norte, los Salcedos de Cuzcurrita; Sur, herederos de Roque Barrón, y Oeste y Este, Ejidos, 250 pesetas.

Higinia Paves Quintana, vecina que fué de Casa la Reina. Una tierra de 38 áreas, 25 centiáreas en la Cabaña; linda: Norte, camino; Sur y Oeste, senda, y Este, Anacleto Arciniaga, 178 pesetas.

Otra de 31 áreas 50 centiáreas, en Fuente el Cuervo; linda: Norte, la sierra; Sur, camino; Este, Corrales de Fuente el Cuervo, y Oeste, Ignacio Mardones, 167,40 pesetas.

Otra de 47 áreas 25 centiáreas en Arrascaviejas; linda: Norte, Rafael Solórzano; Sur, herederos de José Razas; Este, Carrera, y Oeste, Romualdo Sobrón, 240 pesetas.

Otra de 35 áreas en los Llanos de Villalba; linda: Norte, Eustasio Busto; Sur, Rafael Solórzano; Este, río, y Oeste, Eusebio Dética, 168,20 pesetas.

Otra de 63 áreas 25 centiáreas en los Llanos de Villalba; linda: Norte, Mateo Vallejo; Sur, María González; Este, José Maro, y Oeste, Rafael Solórzano, 366,20 pesetas.

Otra de 63 áreas en la entrada de Valhiorro; linda: Norte, Polonia Rodes; Sur, Leandro García; Este, carretera, y Oeste, Rafael del Río, 355 pesetas.

Otra en el Cincho, de 57 áreas 75 centiáreas; linda: Norte, Valladolid; Sur, Pedro Villante; Este, Cipriano Quintana, y Oeste, Gregorio Castillo, 303,40 pesetas.

Otra de 43 áreas 75 centiáreas en Argomogo; linda: Norte, Román Varona; Sur, Matías Sobrón; Este, José Martínez, y Oeste, Manuel Morquecho, 240 pesetas.

Otra en Carro San Martín, de 80 áreas 50 centiáreas; linda: Norte, Ignacio Varona; Sur, Anselmo España; Este, Basilio Ruiz, y Oeste, Julián Castillo, 419 pesetas.

Otra en Valdecilla, de 14 áreas 50 centiáreas; linda: Norte, camino; Sur, Tomás Cantera; Este, Celestino Campo, y Oeste, Juan Morquecho, 175,80 pesetas.

Otra en Fuente Rodrigo, de 38 áreas 50 centiáreas; linda: Norte, Manuel Grisaleño; Sur, la Calzada; Este, Ramona Colina, y Oeste, Luis Moreno, 211,40 pesetas.

Otra al mismo pago, de 35 áreas; linda: Norte, Juan Busto; Sur y Este, Erial, y Oeste, camino, 208,20 pesetas.

Otra de 47 áreas 25 centiáreas en Varahón; linda: Norte, la sierra; Sur, Atanasio Lora; Este, Jorge de la Riva, y Oeste, camino, 269,20 pesetas.

Otra de 63 áreas en Giraldiez; linda: Norte, Agapito Latorre; Sur, camino de San Isidro; Este y Oeste, Julio Angulo, 355 pesetas.

Bernardo Barcina Artista, vecino que fué de Pancorbo. Una tierra de 21 áreas en la de 42 en Corona Prado; linda: Norte, Valladolid; Sur, Román Bastida; Este y Oeste, Valladolid, 50 pesetas.

Otra de 21 áreas en el Cincho; linda: Norte, Valladolid; Sur, Francisco España; Este, Higinia Paves, y Oeste, el mismo, 50 pesetas.

Cesáreo Muñoz Villanueva, vecino que fué de Casa la Reina. Una tierra de 42 áreas en San Lorenzo; linda: Norte, Va-

lladar; Sur, Hipólito Cantera; Este, Julián Ruiz, y Oeste, dicho Hipólito, 140 pesetas.

Otra de 42 áreas en Villanueva Indios; linda: Norte y Sur, camino; Este, Novajola, y Oeste, Arroyo, 140 pesetas.

Otra de 31 áreas 50 centiáreas en el Escalerón; linda: Norte, sierra; Sur y Oeste, Valladar, y Este, Carrera, 100 pesetas.

Otra de 7 áreas en Ochenta Hernando; linda: Norte y Sur, Valladar; Este, Paula Peña, y Oeste, Valladar, 40 pesetas.

Miguel Clemente Clemente, vecino de Lajazarra. Una tierra de 21 áreas en Arrascaviejas; linda: Norte, camino; Sur, Victoriano Mardones; Este, Hermenegildo Bocos, y Oeste, Juan Marquedo, 120 pesetas.

Antonio Grisaleña Illana, vecino de Arinz. Una heredad de 42 áreas en Cuesta Solana; linda: Norte, Víctor Orive; Sur, Petra Illana; Este, Froilán Arnáiz, y Oeste, camino, 240 pesetas.

Valentín Grisaleña Illara, vecino de Añiñes. Una tierra de un área 75 centiáreas en el Mazo, linda: Norte, Estey Oeste con la sierra, y Sur, arroyo de la Fuente de las Campas, 40 pesetas.

María Clemente Clomente, vecina que fué de Pancorbo. Una tierra de 21 áreas en la Quilla; linda: Norte, Ignacio Quintana; Sur, Valladar, Este, Modesta Campo, y Oeste, Juan Barrio, 120 pesetas.

Antonio Fernández Alonso, vecino que fué de Pancorbo. Una heredad de 21 áreas en Garcimurreta, linda: Norte, Lino Medina, Sur, Gregorio Castillo, Este, Bonito Bodogas y Oeste, Gregorio Medina, 60 pesetas.

Cástor Gómez Martínez, vecino que fué de Pancorbo. Una heredad de 25 áreas 75 centiáreas en el Vardal, linda: Norte, Valladar, Oeste, el Monte, Sur, Laureano Frías y Este, camino, 80 pesetas.

Lino Padilla Ruiz, vecino que fué de Pancorbo. Una tierra de 10 áreas 50 centiáreas en el Revillón, linda: Norte, Pedro Laria, Sur y Este, Ejidos, y Oeste, Isidro Latorre, 60 pesetas.

Nicolás Martínez Arvañanos, vecino que fué de Pancorbo. Una tierra de 15 áreas 25 centiáreas en el Vardal, linda: Norte y Oeste, monte Mayor, Sur, Francisco Arvañanos, Este, camino, 240 pesetas.

Otra de 21 áreas en la cuesta de Valdeminguez, linda: Norte, María Eugenia Salazar; Sur, Cipriano Quintana; Este, María García y Oeste, Julián Ortiz, 80 pesetas.

Así, pues, conforme á los párrafos 3.º y 1.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Pancorbo á 5 de Mayo de 1909.—El Agente ejecutivo, Antonio Arce.

P—1385

D. Antonio Arce Díez, Agente Ejecutivo Auxiliar en la Zona de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto correspondiente á varios trimestres y año de 1908, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que los represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requeri-

mientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, á fin de que llegueto á conocimiento de los mismos que con fecha 6 del actual he dictado la siguiente

«Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse por el embargo y venta de bienes inmuebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 2 de Junio próximo á las diez de la mañana en la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á los deudores, y á los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciase al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás sitios de costumbre de esta localidad y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Nombres de los contribuyentes, su vecindad y fincas que se subastan.

Román Pastida Barrón, vecino que fué de Pancorbo. Una tierra de 31 áreas 50 centiáreas en Fuente el Cuervo; linda: Norte, la Revilla; Sur, herederos de Antonio Salazar; Este, Juan Busto Delicá, y Oeste, Ignacio Varona, 180 pesetas.

Otra de 21 áreas en la Rotura del Vardal; linda: Norte, camino; Sur, el Monte; Este, Pablo Mosquecho, y Oeste, camino para Valburecans, 460 pesetas.

Otra de Valdemadrona, de 42 áreas; linda: Norte, Agapito Torre; Sur y Este, Román Bastida, y Oeste, Gabriel Herran, 250 pesetas.

Otra en San Lorenzo, de 31 áreas 50 centiáreas; linda: Norte, Román Bastida; Sur, herederos de Agustina Seciñana; Este, los de Ambrosio Ortiz, y Oeste, camino para Valburecans, 180 pesetas.

Otra de 21 áreas en Rascaviejas; linda: Norte, Victoriano Mardones; Sur, Leonardo Barriocanal; Este, Benigno Angulo, y Oeste, Ramón Valle, 125 pesetas.

Otra en los Relijotes, de 14 áreas, linda: Norte, Cipriano Ruiz; Sur, Carrera del Pago; Este, Mateo Ortiz, y Oeste, María Eugenia Salazar, 80 pesetas.

Otra de 52 áreas 50 centiáreas en Valdemadrona; linda: Norte, Dionio Castillo; Sur, Carrera del Pago; Este, Hipólito Aguilar, y Oeste, Leonardo Barriocanal, 312 pesetas.

Otra de 31 áreas 50 centiáreas en Valdentolle; linda: Norte, Laureano Varona; Sur, Pedro Ojeda; Este, Pedro López, y Oeste, Gaspar Vicente, 180 pesetas.

Otra en San Lorenzo, de 26 áreas 25 centiáreas; linda: Norte, José Tuarte; Sur, Ventura Bastida; Este, Ambrosio López, y Oeste, camino, 156 pesetas.

Otra de 15 áreas 75 centiáreas en la de fanega y media en Corona Prado; que linda toda: por Norte, Miguel Fonca, Sur, Bernardo Barcina; Este, Mariano Latorre, y Oeste, Eugenio Fernández, 98 pesetas.

Otra de 31 áreas 50 centiáreas en Fuente Carraseo, que linda: Norte, Mateo Armentia; Sur, Valentín Valgadón; Este, con Erial, y Oeste, de Gregorio Arroyuelo, 140 pesetas.

Otra de 10 áreas 50 centiáreas en dicho término, que linda: por Norte, camino; Sur, Manuel Clemente; Este, herederos de Hilario Izquierdo, y Oeste, sierra, 60 pesetas.

Otra de 7 áreas 87 centiáreas en la de 9 celomines en Corona Prado, que toda linda: por Norte, Miguel Fonca; Sur, Bernardo Barcina; Este, Eugenio Fernández, y Oeste, con Erial perdido, 46 pesetas.

Otra de 15 áreas 75 centiáreas en la de fanega y media en Pangua, linda: Norte, Ejidos; Sur, Valladar; Este, Ejidos de Villa, y Oeste, herederos de Pedro Ortiz Quintana, 400 pesetas.

Otra de 31 áreas 50 centiáreas en la Calzada de Valhiero, linda: Norte, Pantaleón Medina; Sur, Julio Angulo; Este, Sebastián Clemente, y Oeste, Secundino Alonso, 180 pesetas.

Isidoro Cadiñanos Orive, vecino que fué de Pancorbo. Una tierra de 21 áreas en Bustares, linda: Norte, terreno comunal; Sur, Manuel Fernández; Este, el mismo, y Oeste, Manuel Ortiz, 420 pesetas.

Otra de 15 áreas 75 centiáreas en San Pelayo, linda: Norte, camino del pago; Sur, Tiburecio Fontecha; Este, herederos de Remigia Fonca, y Oeste, Prudencio Aldama, 360 pesetas.

Pfo Grisaleña Alonso, vecino de Pancorbo. Una tierra de 38 áreas 50 centiáreas en los Remididos ó Cañizar, linda: Norte, Manuel Salgado, Este y Oeste, herederos de Justo Oriva, y Sur, camino, 220 pesetas.

Otra de 63 áreas en Valdemadrona, linda: Norte, valladas por medio, herederos de Agapito Bustamante; Sur, la de los de Justo Orive; Este, Marcelino Bunedo, y Oeste, herederos de Antonio Cantera, 380 pesetas.

Otra, al mismo pago, de 24 áreas 50 centiáreas, linda: Norte, Juan Mosquecho; Sur, Paulino Grisaleña; Este, Angel Valderrama, y Oeste, herederos de Pedro Grisaleña, 160 pesetas.

Fernanda Ortiz Cuéllar, vecina que fué de Navarrete. Una tierra de 31 áreas 50 centiáreas en la Cantera, linda: Norte, herederos de Tomás Varona; Sur, valladas; Este, Felipe España, y Oeste, herederos de Tomás Varona, 180 pesetas.

Otra de 13 áreas 10 centiáreas en el Cerro de Lomanilla, linda: Norte, herederos de Zacarías Delica; Sur, Pedro García Lomana; Este, camino, y Oeste, Juan Quintana, 80 pesetas.

Otra de 31 áreas 50 centiáreas en Valdonocios, linda: Norte, Emeterio Mosquecho; Sur, Francisco Varona; Este, Agapito España, y Oeste, Dionisio Castillo, 180 pesetas.

Otra de 26 áreas 25 centiáreas en la Cabaña, linda: Norte, Saturnino Fonca, y Galo Quintana; Este, Ignacio Valderrama, y Oeste, Cipriano Busto, 140 pesetas.

Ricardo Ortiz Cuéllar, vecino que fué de Navarrete. Una tierra de 63 áreas en las Quemadas, linda: Norte, Sur y Oeste, Santiago Mosquecho Mayor, y Este, Pablo Castillo, 380 pesetas.

Otra de 35 áreas 50 centiáreas en Rascaviejas, linda: Norte, Este y Sur, herederos de Velandía de Fonca, y Oeste, herederos del Indiano de Villanueva Soportilla, 180 pesetas.

Otra de 13 áreas 10 centiáreas en el Cerro de Lomanilla, linda: Norte, Zacarías Delica; Sur, Pedro García; Este, Fernanda Ortiz, y Oeste, Juan Quintana, 80 pesetas.

Matías Oviedo Oviedo, vecino que fué de Villanueva del Conde. Una tierra de 31 áreas 50 centiáreas en el Hoyo, linda: Sur, Juliana Oviedo; Este, Norte y Oeste, Ejidos, 200 pesetas.

Otra de 10 áreas 50 centiáreas en la de 21 en las Matillas, linda: Sur, camino; Oeste, Pedro García; Norte, herederos de

Silverio López, y Oeste, Ildefonso Sandoval, 260 pesetas.

Otra de 26 áreas 75 centiáreas al pago del Hoyo, linda: Norte, los Salcedos de Cuzcurrita; Sur, herederos de Blas Pérez; Este y Oeste, Ejidos, 580 pesetas.

Otra de 21 áreas 50 centiáreas en Vallada, linda: Sur, Pablo Sobrón; Norte, Manuel Varona; Este, Carreras, y Oeste, Lino Lozares, 560 pesetas.

Otra de 31 áreas 50 centiáreas en el Berco, linda: Norte y Este, D. Millán Varona; Sur, Juan Francisco Fernández, y Oeste, Pantaleón Pérez, 200 pesetas.

Otra de 19 áreas 50 centiáreas, en la Llana, linda: Norte, los Salcedos de Cuzcurrita; Este, herederos de Roque Remón, y Oeste y Sur, Ejidos, 260 pesetas.

Higinia Poves Quintana, vecina que fué de Casa la Reina, una tierra de 33 áreas 25 centiáreas en la Cabaña, linda: Norte, camino; Sur y Oeste, senda, y Este, Anacloto Arcinaga, 178 pesetas.

Otra de 31 áreas 50 centiáreas en Fuente el Cuervo, linda: Norte, la sierra; Sur, camino; Este, corrales de Fuente el Cuervo, y Oeste, Ignacio Mardones, 167,40 pesetas.

Otra de 47 áreas 25 centiáreas en Arrascaviejas, linda: Norte, Rafael Solórzano; Sur, herederos de José Rozas; Este, carrera, y Oeste, Romualdo Sobrón, 240 pesetas.

Otra de 35 áreas en el Llano de Villalba, linda: Norte, Eustasio Busto; Sur, Rafael Solórzano; Este, río, y Oeste, Eusebio Delica, 168,20 pesetas.

Otra de 68 áreas 25 centiáreas en el mismo pago, lindas: Norte, Mateo Vallejo; Sur, María González; Este, José Moro, y Oeste, Rafael Solórzano, 366,20 pesetas.

Otra de 63 áreas en Giráldez, linda: Norte, Agapito la Torre; Sur, camino de San Isidro; Este y Oeste, Julio Angulo, 355 pesetas.

Otra de 63 áreas en la entrada de Valhiero, linda: Norte, Polonia Rotal; Sur, Leandro García; Este, Carrera, y Oeste, Rafael del Río, 355 pesetas.

Otra en el Cincho, de 57 áreas 75 centiáreas, linda: Norte, Valladolid; Sur, Pedro Villasante; Este, Cipriano Quintana, y Oeste, Gregorio Casallo, 303,40 pesetas.

Otra de 43 áreas 75 centiáreas en Argomelo, linda: Norte, Román Varona; Sur, Matías Sobrón; Este, José Martínez, y Oeste Manuel Mosquecho, 240 pesetas.

Otra en Carro San Martín, de 80 áreas 50 centiáreas, linda: Norte, Ignacio Varona; Sur, Anselmo Espanes; Este, Basilio Ruiz, y Oeste, Julián Castillo, 419 pesetas.

Otra en Vaidecilla, de 14 áreas 50 centiáreas, linda: Norte, camino; Sur, Tomás Cantora; Este, Celosino Canto, y Oeste, Juan Mosquecho, 175 pesetas.

Otra en Fuente Rodrigo de 38 áreas 50 centiáreas, linda: Norte, Manuel Grisaleña; Sur, la Calzada; Este, Ramona Celina, y Oeste, Luis Moreno, 211,40 pesetas.

Otra en el mismo pago de 35 áreas, linda: Norte, Juan Busto; Sur y Este, Erial, y Oeste, camino, 208,20 pesetas.

Otra de 47 áreas 25 centiáreas en Vasarón, linda: Norte, la Sierra; Sur, Atanasio Lera; Este, Jorge de la Riva, y Oeste, camino, 261,20 pesetas.

Bernardo Barrina Artista, vecino que fué de Pancorbo, una tierra de 21 áreas en la de 42, en Corona Prado, linda: Norte y Oeste, Valladolid; Sur, Román Bustida, y Este, Valladolid, 50 pesetas.

Otra de 21 áreas en el Cincho, linda: Norte, Valladolid; Sur, Francisco España; Este, Higinia Poves, y Oeste, el mismo, 50 pesetas.

Cesáreo Muñoz Villanueva, vecino que fué de Casa la Reina, una tierra de 42

áreas en San Lorenzo, linda: Norte, Valladolid; Sur, Hipólito Cantera; Este, Julián Ruiz, y Oeste, dicho Hipólito, 140 pesetas.

Otra de 42 áreas en Villanueva Judíos, linda: Norte y Sur, camino; Este, Moraleja, y Oeste, Arroyo, 140 pesetas.

Otra de 21 áreas 50 centiáreas en el Escalerón, linda: Norte, sierra; Sur y Oeste, Valladolid, y Este, carrera, 100 pesetas.

Otra de 7 áreas en Ochenta Hernando; linda: Norte y Sur, Valladolid; Este, Paula Peña, y Oeste, Valladolid, 40 pesetas.

Miguel Clemente Clemente, vecino de Lajazarra. Una tierra de 21 áreas en Arrascaviejas, linda: Norte, camino; Sur, Victoriano Mardones; Este, Hermenegildo Rocos, y Oeste, Juan Morquecho, 120 pesetas.

Antonio Grisaleña Ilana, vecino de Avilés. Una heredad de 42 áreas en Cuesta Solana, linda: Norte, Víctor Orive; Sur, Petra Ilana; Este, Froilán Arnáiz, y Oeste, Camino, 240 pesetas.

Valentín Grisaleña Ilana, vecino de Avilés. Una tierra de una área 75 centiáreas en el Mazo, linda: Norte, Este y Oeste, con la Sierra, y Sur, Arroyo de las Fuentes de las Campas, 40 pesetas.

María Pilar Clemente Clemente, vecina que fué de Pancorbo. Una tierra de 21 áreas en la Quieta, linda: Norte, Ignacio Quintana; Sur, Vallada; Este, Modesta Campo, y Oeste, Juan Baviso, 120 pesetas.

Aniceto Fernández Alonso, vecino que fué de Pancorbo. Una heredad de 21 áreas en Jascuventa, linda: Norte, Lino Medina; Sur, Gregorio Castillo; Este, Benito Bodegas, y Oeste, Gregorio Modina, 60 pesetas.

Castor Gómez Martínez, vecino que fué de Pancorbo. Una tierra de 15 áreas 75 centiáreas en el Vardal, linda: Norte, Vallada; Oeste, el Monte; Sur, Laureano Frías, y Este, Camino, 80 pesetas.

Lino Padilla Ruiz, vecino que fué de Pancorbo. Una tierra de 10 áreas 50 centiáreas en el Revillón, linda: Norte, Pedro Laría; Sur y Este, Ejidos, y Oeste, Isidro la Torre, 60 pesetas.

Nicolás Martínez Orbañanos, vecino que fué de Pancorbo. Una tierra de 15 áreas 75 centiáreas en el Vardal, linda: Norte y Oeste, Monte Mayor; Sur, Francisco Orbañanos; Este, camino, 240 pesetas.

Otra de 21 áreas en la Cuesta de Valdemiguez, linda: Norte, María Eugenia Salazar; Sur, Cipriano Quintana; Este, María Panía, y Oeste, Julián Ortiz, 80 pesetas.

Así, pues, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente Edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Pancorbo á 7 de Mayo de 1909. — El Agente Ejecutivo Auxiliar, Antonio Arca.

P. —

Agencia Ejecutiva de la provincia de Burgos.
CONTRIBUCIÓN URBANA
Primer trimestre de 1909.

D. Eduardo Más y Mateos, Agente Recaudador de Contribuciones de este distrito.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se

ha dictado, con fecha 12 de Abril último la siguiente

«Providencia deitando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes, incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y hallándose comprendidos en dicho expediente los deudores que á continuación se relacionan, á quienes no se ha podido notificar la citada providencia en segundo grado de apremio por ignorarse sus domicilios, expongo el presente edicto para que pueda llegar dicho proveído á conocimiento de los mismos.

Nombres de los contribuyentes.

Arbolejo.

Jerónimo Alemán Meseguer; cuotas 2,52 pesetas.

Juan Antonio Mesguer Cerezo; 15,88.

María Caspo Lashera; 1,90.

Esparragal.

Antonio Bivanco; 4,65.

Antonio Manuel Sánchez; 1,66.

Antonio Escolar (viuda); 1,99.

Atoñandra Escolar; 1,65.

Antonio Vidal Cueva; 1,66.

Antonio Avilés Rodríguez; 2,66.

Diego Morales Molina; 2,32.

Antonio García; 2,66.

Antonio Ballester Pérez; 2,00.

Antonio Sánchez Martínez; 2,66.

Antonio Fructuoso Ruiz; 2,66.

Blas Martínez; 2,66.

Diego Muñoz Vera; 2,66.

Diego Espín; 1,72.

Diego Hernández Martínez; 2,66.

Doroteo Nos; 2,00.

Diego Robles García; 2,66.

Estanislao Lozano; 2,66.

Francisco Hernández; 1,74.

Francisco Abellán; 2,00.

Francisco Hernández Flores; 2,00.

Fernando Vivanco Martínez; 2,66.

Francisco Martínez Madrona; 2,66.

Francisco García; 2,00.

Francisco Espinosa; 2,00.

Francisco Valero; 2,00.

Francisco Escolar Hernández; 2,66.

Francisco García Molgar; 2,00.

Francisco Soler; 2,66.

Francisco Gomaril; 2,66.

Francisco Hernández Martínez; 2,66.

Francisco Gil Rocamora; 2,00.

Fernando Martínez Sánchez; 2,66.

Jerónimo Aniceto Meseguer; 2,00.

Gertrudis Cuevas (viuda); 2,00.

Herederos de Fulgencio Sánchez; 2,66.

Herederos de José Roca Jiménez; 1,64.

Isidro Hernández; 2,66.

Juan Bernal López; 2,25.

José Zambracho Marín; 2,66.

Juan García; 2,00.

José Oliva García; 2,00.

José Bascañana; 2,00.

Joseta Carrión (viuda); 1,66.

José Ruiz Hernández; 2,00.

José González (a) Barja; 2,00.

José Sánchez Pagán; 2,00.

Joseta Rodríguez (viuda); 2,00.

José Pedroño Rodríguez; 2,66.

Joseta Pérez; 2,00.

Juan Serrano; 2,00.
 José Ruiz Bufete; 2,00.
 José Martínez Ginés; 2,00.
 Josefa López (viuda); 2,00.
 José García Espín; 1,78.
 José A. Bernal Garrido; 2,00.
 José Melgar Martínez; 2,66.
 Josefa Alcaraz (viuda); 2,00.
 José Marco Mellado; 2,66.
 José Carrión Avilés; 1,72.
 José Martínez Suárez; 2,66.
 José González Turpin; 1,72.
 José Belmonte García; 2,66.
 Josefa Pellón Zamora; 2,00.
 José López Pérez; 2,66.
 José Sánchez Sater; 1,60.
 Josefa García Fernández; 2,66.
 José Martínez Espín; 2,66.
 Josefa Velero; 2,66.
 Juan Pedro Rivente; 2,00.
 José Martínez Carrión; 2,00.
 Marcelino García Castillo; 2,76.
 Miguel García Martínez; 2,00.
 María Cuevas Garrigas; 1,64.
 Mariano Carreño González; 2,00.
 Pedro Belmonte; 1,72.
 Pedro Martínez Gómez; 2,38.
 Pedro Antonio Guirao Molino; 2,66.
 Tomás Marín Vivanco; 2,66.
 Viuda de Mariano Sánchez; 2.
 Idem de Pedro Navarro; 2.
 Idem de Sebastián Clemente; 1,72.

Llano Brujas.

Pedro Tovar Serrano; 5,29.

Flota.

Manuel Segura García; 1,66.

Tocino.

José Serrano Martínez; 2,52.
 Joaquín Muñoz López; 1,99.
 José Ayala Nicolás; 179.
 José Barba Sánchez; 1,52.
 Mariano Cárcelos Barba; 1,66.
 María de los Dolores Rodríguez; 166.

Zaratéa.

Antonio Ruiz Pao; 2,92.
 Brígida Ruiz Martínez; 2,66.

Montcañudo.

Antonio María Madrona Sánchez; 1,74.
 Diego Aguilera Pellicer; 1,66.
 Fernando Arco Gil; 2,52.
 Francisco Volasco; 1,66.
 Herederos de José Valverde Espín; 2, 5.
 Idem de Patrieño Alarcón; 1,99.
 Isabel Martínez Fuentes; 1,50.
 José Marédez Bermejo; 3,55.
 José Vidal Cuena; 1,66.
 Juan Melgarejo Hernández; 2,32.
 Josefa Cuello García; 1,66.
 José Bernabé Martínez; 2,66.
 José Pérez, (a) Poderoso; 1,99.
 Juan de Dios Sánchez Pagán; 1,99.
 José Bernabé Ortega; 1,99.
 José Manrique; 2,66.
 Juan Muñoz Ibáñez; 9,51.
 María Molina Toledo; 1,55.
 María Bernabé Alarcón; 2,32.
 Tomás Alinga; 2,52.
 Antonio González Molina; 2,12.
 Bernardo García; 2,66.
 Bartolomé Cuello González; 2,66.
 Blas Paredes Martínez; 2,66.
 Bartolomé Palazón; 2.
 Blas Paredes Campo; 2,66.
 Domingo Ballester Martínez; 1,55.
 Eleuterio de San Nicolás; 2.
 Francisco Palma Toledo; 2,16.
 Francisco Romero Ballester; 2.
 Francisco Ortega; 2.
 Francisco Sánchez Castillo; 2,66.
 Francisco Perenigüe Nicolás; 2,39.
 Herederos de Francisco Romero; 2,12.
 Idem de Tomás Molino; 2.
 Isabel Martínez Consorte; 2,39.

Juan Viñas Rubio; 2.
 Juan Sánchez García; 2.
 Juan Manuel Bravo; 2.
 Juan Antonio Vivanco; 2.
 Jacinto Nicolá Pina; 1,74.
 Josefa Alarcón Rebollo; 2,66.
 José Melgarejo Alcaraz; 2,66.
 Juan López Hernández; 2,39.
 José Munera Tomás; 1,72.
 José Hernández Castaño; 2.
 Juan Sánchez Rubio; 1,72.
 Juan Villanueva Guillamón; 2.
 José Gómez Ibáñez; 1,77.
 Josefa González Alarcón; 2,39.
 Joaquín Murcia; 2,52.
 Manuel Olmo Alcaraz; 2,66.
 María Antonia González Ortega; 1,72.
 Miguel Olmo Alcaraz; 2,66.
 Ramón García Martínez; 2,66.
 Rita García Marriqui; 2.

Santolomera.

Antonio Sánchez Ibáñez; 1,67.
 Antonio Velasco Ubeda; 1,66.
 Antonio Verdú Rubio; 1,66.
 Antonio Cano Campillo; 1,99.
 Esteban Ortega Díaz; 2,39.
 Francisco Alcaraz Buitrago; 2,86.
 Francisco Blas Pardo; 1,66.
 Francisco Aguilar Pardo; 2,75.
 Fulgencio Salvador Laorden; 2,95.
 Francisco González Baeza; 1,66.
 Francisco Agustín Andújar; 1,66.
 Francisco Campillo Frutos; 1,66.
 Francisco López Soto; 1,52.
 Gabriel Juan; 8,07.
 Gregoria García Fernández; 1,99.
 José Olmo García; 2,46.
 José López Campillo; 2,66.
 José Martínez Campillo; 2.
 Juan González Ibáñez; 1,66.
 José Sánchez Guillén; 2,66.
 Joaquín López; 2,33.
 José López Campillo; 2,39.
 Juan López Ortega; 1,70.
 Juan Villanueva Ortuño; 1,99.
 Juan García Cascales; 4,05.
 Felipe Gambín López; 3,32.
 Francisco Abellán Campillo; 5,97.
 Francisco Pedroño López; 3,96.
 Francisco Cano Pedroño; 1,70.
 José Rubio; 1,65.
 Juan Carrión Jiménez; 1,89.
 José Ruiz Carrillo; 1,65.
 José Saura Guillén; 1,72.
 José Martínez Riquelme; 2,13.
 José Truque Rubio; 1,65.
 Juan Andújar Soto; 1,74.
 José Alcaraz Sánchez; 1,66.
 Juan Campillo Roca; 1,99.
 Josefa Martínez y Diego Serrano; 1,52.
 Joaquín Agustín Martínez; 2,39.
 José Martínez Campillo; 1,99.
 José López Martínez; 1,66.
 José Martínez Alcaraz; 1,66.
 José García Melgar; 3,06.
 José Costa Castejón; 2,66.
 Juan Campillo Martínez; 2,86.
 Josefa Andújar Martínez; 2,55.
 José Ortega Frutos; 1,72.
 Juan García García; 1,66.
 Manuel Fernández Tovar; 1,66.
 María García Vidal; 1,66.
 Pedro López Cordoval; 1,86.
 Ramón Marquina; 2,32.
 Salvador Díaz Guillén; 1,73.
 Vicente Muñoz Campillo; 3,52.
 Antonio Martínez Fonor; 2.
 Antonio Sánchez Carmona; 2,66.
 Antonio Ruiz; 2,92.
 Antonio Noguera; 2.
 Antonio Villanueva; 2.
 Antonio García Jiménez; 2,66.
 Antonio Nicolás; 2,66.
 Aquilino López Alcaraz; 2,12.
 Ana María Martínez Canales; 2,00.
 Dolores Sánchez, viuda; 2,66.

Fulgencio Jiménez García; 1,94.
 Francisco Carrelles Ruiz; 2,00.
 Francisco Pérez Gómez; 2,00.
 Fulgencio Alcántara Buitrago; 2,66.
 Francisco Melgar Sánchez; 2,00.
 Francisco García García; 1,60.
 Getrudis Martínez Pardo; 2,12.
 Getrudis Abella; 2,66.
 Isabel García, viuda de Carrillo; 2,66.
 José Antonio Campillo; 2,00.
 José Sánchez Martínez; 2,00.
 José Rubio Martínez; 2,00.
 Juan Canales Martínez; 2,39.
 Josefa López, viuda; 2,98.
 Juan Valera Ortiz; 2,66.
 Juan Verdú Ortega; 2,66.
 José Brocal Ibáñez; 2,66.
 Juan López Martínez; 2,12.
 José Orundo Noguera; 2,67.
 Juan Pérez Guillén; 2,66.
 José Muñoz Marquina; 2,00.
 José Garrigós Martínez; 2,66.
 Miguel López Cruz; 2,66.
 María Sánchez Sánchez; 2,00.
 María González Lorontó; 2,39.
 María Sánchez, viuda; 2,66.
 María Ballester Alcaraz; 2,66.
 María Cano Villagordo; 2,00.
 María López López; 2,00.
 María Antolín Ubeda; 1,96.
 María Verdú Ortega; 2,66.
 María Palazón Sanz; 2,00.
 Pedro Rubio Laorden; 2,66.
 Ruperto de San Nicolás; 2,06.
 Tomás Sánchez Saura; 2,66.
 Viuda de Francisco Palma; 2,00.
 Victoria Flores; 2,66.

Espinardo.

Antonio Meroño; 8,97.
 Antonio Sánchez Alarcón; 3,99.
 Antonio Sánchez García; 1,65.
 Carlos Martínez Martínez; 3,99.
 Diego Hernández, su viuda; 3,05.
 Francisco Hernández Morillo; 3,72.
 Francisco Martínez Flores; 2,12.
 Herederos de Antonio Pujol; 3,99.
 Idem de Remedios Martínez; 2,73.
 Juana Linares Ros; 2,13.
 Juan Diego Rabadán; 1,86.
 Juan Antonio Hernández; 8,04.
 Joaquín Serrano Lucas; 2,12.
 Joaquín Hernández Hernández; 1,99.
 Juan González Barberán; 1,66.
 José Martínez Guerrero; 1,66.
 José García Mazanera; 2,12.
 José Gómez Navarro; 1,86.
 José Hernández Martínez; 2,52.
 José Norte Rizo; 4,95.
 José López Gil; 6,45.
 Juan Antonio Muñoz; 2,59.
 Julián Méndez Guerrero; 2,52.
 Juan Antonio Navarro Hernández; 3,72.
 María Albacete, viuda; 4,67.
 Manuel de la Cruz Díaz; 2,13.
 Manuel Segura Martínez; 1,99.
 Pedro Pictor Navarro; 5,45.
 Patrieño Garrigós Veracruz; 2,39.
 Pedro Molina Molina; 1,99.
 Vicente Rabadán Cano; 1,79.
 Antonio González Molero; 2,44.
 Antonio Hernández Mondéjar; 2,00.
 Cristóbal Vidal Alemán; 2,39.
 Egenio de San Nicolás; 2,66.
 Francisco Martínez Martínez; 2,39.
 Fernando Albarracín Personal; 2,39.
 Francisco Pico Peña; 2,66.
 Herederos de Francisco Pérez; 2,92.
 Josefa Norte Rizo; 2,00.
 José Alemañ Muncera; 2,66.
 José Hernández Molina; 2,12.
 María García García; 2,39.
 Manuel Mucamé Nicolás; 2,39.
 María Antonia García Flores; 2,12.
 María Rosario Martínez; 2,66.
 Pedro Mengual; 2,12.
 Pedro García y García; 2,12.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente, que, en cumplimiento á lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, fijándose á la vez, con carácter de edictos, en las tablas de anuncios de este Ayuntamiento á los efectos de Instrucción.

Murcia á 16 de Mayo de 1909.—El Agente Ejecutivo, Eduardo Mas. P.—1393

Recaudación de Contribuciones de Osa de la Vega.

D. Vicente Navarro de la Osa, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Osa de la Vega.

Hago saber: Qua en el expediente que me hallo instruyendo por débito de contribución Rústica perteneciente á varios años, he acordado y se ha practicado embargo de fincas á los dueños hacendados, forasteros que á continuación se expresan:

D.ª Agustina Gómez.—Una tierra en el Robledo; Norte, Herederos de Juan José Osa; Sur, Joaquín Saavedra; de haber 1 hectárea 28 áreas y 80 centiáreas; otra tierra en las Minas; Norte, José Lodares; Sur, Angela Girón; cabe 2 hectáreas 25 áreas y 40 centiáreas.

D. Antonio Izquierdo.—Una tierra en las Minas; Norte, Joaquín Saavedra; Sur, Joaquín Izquierdo; cabe 5 hectáreas 15 áreas y 20 centiáreas.

D. Antonio y D.ª Teresa Coso García.—Una tierra en las Arenas; Norte, Manuel García; Sur, Gregorio Madrid; cabe 1 hectárea, 77 áreas y 4 centiáreas; otra, en el Navazo; Norte, el camino; Sur, la Poveda, de 75 áreas y 12 centiáreas; una viña en la Morenola; Norte, Juan Francisco de la Torre; Sur, Gregorio Buendía, de 64 áreas y 40 centiáreas.

D. Antonio Izquierdo Mayor.—Una tierra en la Botijuela; Norte, Marcos Izquierdo; Sur, Llecós; cabe 85 áreas y 84 centiáreas; otra en el Llanillo; Norte, el camino; Sur, Pedro Bellón; cabe 1 hectárea 23 áreas y 80 centiáreas; otra en ídem; Norte, Marcos Izquierdo; Sur, Sebastián Moya; de 32 áreas y 20 centiáreas.

D. Angel Lozano.—Una tierra en el Robledo; Norte, Mariano Bustos; Sur, Gabriel García; cabe 85 áreas y 84 centiáreas; otra en el Robledo; Norte y Sur, Mariano Sierra, cabe 1 hectárea 50 áreas y 24 centiáreas; otra, Cañada del Robledo; Norte, Natalio Carrasco; Sur, José Todares; de 1 hectárea 7 áreas y 28 centiáreas; otra en Lomilla de Robledo; Norte, Teodosio Ruiz; Sur, el camino; de 85 áreas y 84 centiáreas.

D. Anastasio García Ramírez.—Una tierra Chozo de Pancilla; Norte, el camino; Sur, Nicolás Martínez; cabe 2 hectáreas 57 áreas y 60 centiáreas.

D. Agustín Bellón.—Una tierra Llanillo; Norte y Sur, Llecós; ídem Vicente Belinchón; cabe 1 hectárea 93 áreas y 20 centiáreas.

D. Alborio María Girón.—Una tierra en Morruccos; Norte, José Ruiz; Sur, Hospital de San Andrés; cabe 39 áreas y 84 centiáreas; otra en Cebaviento; Norte, San Andrés; Sur, Llecós; de 34 áreas y 88 centiáreas; otra en el mismo sitio; Norte, José Torres; Sur, Sotero Serrano, de 80 áreas y 48 centiáreas; otra en la casa Alto; Norte, Braulio Moyano; Sur, Juan Bautista Alix; de 10 áreas y 72 centiáreas.

D. Apolinario Gómez.—Una tierra en las Minas; Norte, José Lodares; Sur, Marti-

na Gómez; cabe 1 hectárea y 18 áreas.

D. Antonio Pinodo Fucnto.—Una tierra camino de Villamayor; Norte, María Carraseosa; Sur, Florencio Carraseosa; cabe 1 hectárea y 61 áreas.

D.ª Bernabea Arjona Malpasa.—Una viña camino de Villaseusa; Norte, Natalio Carrasco; Sur, Pedro Carrasco, herederos; cabe 9 áreas y 38 centiáreas; otra en la Morenola; Norte, Juan Torre; Sur, Ceferino Coso; cabe 20 áreas y 10 centiáreas.

D. Benito Forriol.—Una tierra en Blancares; Norte, Hilario Girón; Sur, Llecós; de 53 áreas y 60 centiáreas; otra detrás de la Cruz; Norte y Sur, Baldomero Escobar, de 75 áreas y 12 centiáreas; otra en el Robledo; Norte, Juan Torre; Sur, Pedro Ruiz Mudarra; de 26 áreas y 80 centiáreas; otra en el Gollizno; Norte, el camino; Sur, Juan Francisco de la Torre; de 40 áreas 20 centiáreas; una viña en Alto de Valero; Norte, Nicomedes Torre y Sur, Francisco Gallego; de 16 áreas y 8 centiáreas; otra viña en ídem; Norte, Estanislao Palomar; Sur, Francisco Gallego; de 28 áreas y 4 centiáreas; otra en el mismo sitio; Norte, Nicomedes Torres y Sur, Teresa Torrijos; cabe 16 áreas y 8 centiáreas.

D. Balbino Campayo.—Una tierra en Robledo; Norte y Sur, vecinos de la Osa; cabe 1 hectárea 93 áreas y 20 centiáreas.

D.ª Bernabea Granero.—Una tierra en Robledo; Norte, Herederos de Manuel Izquierdo; Sur, Llecós; cabe 1 hectárea 17 áreas y 60 centiáreas.

D. Casáreo Carraseosa Hernández.—Una tierra, Carril de las Navas; Norte, Feliciano Mena; Sur, Antonio Carraseosa; cabe 83 áreas 16 centiáreas; otra en el Camposanto; Norte, El Cementerio; Sur, Camino de San Marcos; de 16 áreas y 8 centiáreas; otra en la Oya del Guardia; Norte, Natalio Carrasco; Sur, Gregorio Buendía; de 36 áreas y 30 centiáreas.

D. Casimiro Izquierdo Mayos.—Una tierra en Robledo; Norte, Rafael Girón; Sur, Bernabea Granero; cabe 96 áreas y 60 centiáreas; otra en la Botijuela; Norte, herederos de Antonio Moya; Sur, Pedro Bellón; cabe 96 áreas 60 centiáreas.

D. Cayetano Moraloja.—Una tierra en Las Minas; Norte, Godofredo Martfnez; Sur, Casimiro Izquierdo; de 2 hectáreas 55 áreas 36 centiáreas.

D. Casimiro Izquierdo Espinosa.—Una tierra Camino de Belmonte; Norte, José Antonio Torres; Sur, Justo Ruiz; de 2 hectáreas 25 áreas y 36 centiáreas.

D. Crispulo Montalbán.—Una tierra camino de Hinojosos; Norte, camino; Sur, Juan Lodares; cabe 1 hectárea 60 áreas 26 centiáreas.

Capellanía de Teresa Saiz y José Campos.—Una tierra en Blancares; Norte y Sur, Llecós de Natalio Carrasco; de 3 hectáreas 37 áreas 36 centiáreas.

D. Calixto Moya.—Una viña en Pardillas; Norte, Juan Francisco Torre; Sur, Francisco Bioco; cabe 32 áreas 16 centiáreas; un olivar en Decarada; Norte, Celestino Rada; Sur, Isidoro García; cabe 32 áreas y 20 centiáreas.

D.ª Dolores Boldo Granero.—Una tierra, Corral de Trile; Norte, José María Baillo; Sur, Valentín Valero; cabe 1 hectárea 60 áreas y 96 centiáreas; una viña Camino de Belmonte; Norte, Juan Alix y Sur, Baldomero Escobar; de 16 áreas 8 centiáreas.

D.ª Dolores Moreno.—Una tierra en Gollirno; Norte, Juan de la Torre; Sur, Manuel Marín; cabe 5 hectáreas 15 áreas 20 centiáreas; otra en el Cerro Villarejo; Norte, Baldomero Escobar; Sur, Juan

Alix; cabe 4 hectáreas 18 áreas 56 centiáreas.

D. Domingo García Gorrilla.—Una tierra en Robledo; Norte, herederos de Gabriel Roa; Sur, el camino; cabe 1 hectárea 17 áreas 23 centiáreas.

D. Eusebio Medrano Cuevas.—Una tierra en Pozo Moreno; Norte, Soñora Condosa; Sur, Pedro Sáez Pérez; cabe 1 hectárea 55 áreas 60 centiáreas; otra en Abernajeles; Norte y Sur, herederos de Juan José Poveda; de 48 áreas 24 centiáreas; otra en Abernajeles; Norte y Sur, dicho Poveda; de 18 áreas 21 centiáreas; otra viña en Alto Valero; Norte, Benita Pavo; Sur, Pedro Fuentes; de 16 áreas 8 centiáreas; otra viña en Morenola; Norte, Jorge Artcagn; Sur, Lorenza Catalán; de 26 áreas 80 centiáreas.

D. Eugenio Ramírez.—Una tierra en Simancón; Norte, José Lodares; Sur, Teodosio Ruiz; cabe 96 áreas 40 centiáreas.

D. Eugenio Rojo.—Una tierra Corral de Palatías; Norte, José Malpera; Sur, Mojón del término; de 1 hectárea 20 áreas 70 centiáreas.

D. Félix Sánchez Fajila.—Una tierra en el Llanillo; Norte, Juan Lodares; Sur, Juan Francisco Moya; de 2 hectáreas 84 áreas y 40 centiáreas; otra en dicho sitio; Norte, José López; Sur, Vicente Belinchón; de haber 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas.

D. Félix Izquierdo Campayo.—Una tierra en Robledo; Norte, Tomás López herederos; Sur, Francisco Moya; cabe 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas; otra en Abernajeles; Norte y Sur, Llecós; de 1 hectárea 43 áreas 54 centiáreas.

D.ª Francisca López.—Una tierra en Corral de Palatías; Norte, Faustino Gómez; Sur, Bernabea Granero; cabe 1 hectárea 28 áreas y 80 centiáreas; otra en Las Minas; Norte, José Lodares; Sur, Juan Lodares.

D. Francisco Oroa Patiño.—Una tierra en Las Minas; Norte, Natalio Carrasco; Sur, Pozo de los Morenos; cabe 4 hectáreas 18 áreas 60 centiáreas; otra en dicho sitio; Norte, Senda Pozo de los Morenos; Sur, Manuel Izquierdo; de 1 hectárea 55 áreas 60 centiáreas; otra en Abernajeles; Norte y Sur, Llecós de Poveda; de 2 hectáreas 25 áreas 40 centiáreas.

D.ª Felipa Serrano González.—Una tierra en Dehesilla; Norte, Sotero Serrano; Sur, Julián Catalán; cabe 10 áreas 72 centiáreas; otra en Morenola; Norte, Joaquín Chleote; Sur, Celestino Rada, 10 áreas 72 centiáreas; una viña senda Morenola; Norte, Pedro García; Sur, Blas Serrano; de 8 áreas 4 centiáreas; otra en Almondros; Norte, Blas Serrano; Sur, Adrián Morales; de 5 áreas 36 centiáreas; otra Camino Alto Valero; Norte, José Guijón; Sur, Adrián Morales; de 5 áreas 36 centiáreas; un olivar en Tordanillo; Norte, José Ruiz; Sur, Baldomero Escobar; de 5 áreas 36 centiáreas.

D. Jerónimo Moya Alarcón.—Una viña Morenola; Norte, camino; Sur, Teodosio Ruiz; cabe 21 áreas 44 centiáreas; otra camino viejo; Norte, Juan Bautista Escobar; Sur, Ricardo Torres, de 8 áreas 4 centiáreas; otra camino de Moureal; Norte, Alfonso Guijarro; Sur, José Guijarro; de 56 áreas 60 centiáreas; otra en el Hondo; Norte, Juan Escobar; Sur, Baldomero Escobar; de 37 áreas 52 centiáreas; un olivar en Dehesilla; Norte, Josefa Ruiz; Sur, Jorge Artcagn; cabe 42 áreas 88 centiáreas.

D. Gabriel Lodares.—Una tierra corral de Palatías; Norte, Vicente Belinchón; Sur, Joaquín Saavedra; de 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas; otra en Pozo Moreno; Norte, Eusebio Medrano; Sur, José Guijarro; de 2 hectáreas 3 áreas 92 centiáreas.

D. Gumersindo Herráiz.—Una tierra camino de Hinojosos; Sur y Norte, vecinos de la Osa, cabe 1 hectárea 73 áreas 2 centiáreas.

D. Godofredo Becerro.—Una tierra en las Minas; Norte, Angel Lodares; Sur, Joaquín Saavedra; cabe 64 áreas 40 centiáreas; otra en dicho sitio; Norte, Fabián Mena, y Sur, Cristóbal Moya herederos; de 64 áreas 40 centiáreas.

D.^a Isabel Moya Marcos.—Una tierra Arroyo Ancho; Norte, Román Carrascosa, Sur, D.^a María Francisca López; cabe 2 hectáreas 18 áreas 66 centiáreas; otra en Refrontón; Norte, Juan Bautista Escobar, Sur, la Oradada; de 45 áreas 56 centiáreas; otra camino de San Marcos; Norte, camino y Sur, José Baillo; de 95 áreas 56 centiáreas; otra en Pozo de Gila de Abra; Norte, Juan José Povoda, Sur, Manuel Moya; de 32 áreas 16 centiáreas.

D. Joaquín Lodares Girón.—Una tierra en lo de Pelayo; Norte, vecinos de la Osa; Sur, herederos de Povoda; de 3 hectáreas 22 áreas; otra en la Moreja; Norte, Luis Romeu; Sur, la senda; de 3 hectáreas 22 áreas; otra en Torreras; Norte y Sur, vecinos de la Osa; cabe 64 áreas 40 centiáreas.

D. Joaquín Lodares Pacheco.—Una tierra en los Barreros; Norte, Tomasa Moya; Sur, Marcos Izquierdo; cabe 1 hectárea 44 áreas 88 centiáreas; otra en dicho sitio; Norte, herederos de Anselmo Moya; Sur, Tomasa Moya; de 95 áreas 56 centiáreas.

D. José López Carrascosa.—Una tierra en el llano; Norte, Joaquín Saavedra; Sur, José Lodares; cabe 2 hectáreas 25 áreas 36 centiáreas; otra corral de la Cueva; Norte, Joaquín Lodares; Sur, senda de la Povoda; cabe 1 hectárea 29 áreas 80 centiáreas.

D.^a Jacoba Rodríguez Buendía.—Una tierra en Rubiales; Norte, Patricio Coso; Sur, Braulio Moyano; cabe 34 áreas 84 centiáreas; otra en las Navas; Norte, Juan de la Torre; Sur, Juan Bautista Escobar; de 52 áreas 26 centiáreas; otra en la Vidriosa; Norte, Patricio Rodríguez; Sur, Julián Rodríguez; cabe 85 áreas 84 centiáreas.

D. José Algaba García.—Una tierra en Robledo; Norte, Juan de la Torre, Sur, Baldomero Escobar; cabe 21 áreas 44 centiáreas; otra en Morcuela; Norte, José García; Sur, Gabino López, de 26 áreas 80 centiáreas; otra en el Cerrillo; Norte, Nicolasa Carrascosa; Sur, Federico Catalán; de 32 áreas 16 centiáreas; otra en Cantaresa; Norte y Sur, herederos de Gabriel Roa; de 85 áreas 84 centiáreas; otra en Quintanares; Norte, María Rodríguez; Sur, Anselmo García; de 10 áreas 72 centiáreas; una viña en Morcuela; Norte, Juan María Girón; Sur, Jorge Artiaga; de 16 áreas 8 centiáreas.

D. Juan Francisco Pinedo.—Una viña en Morcuela; Norte, Juan de la Torre; Sur, la senda; cabe 28 áreas 14 centiáreas.

D. Joaquín Saavedra.—Una tierra en Ocho sogas; Norte, Sra. Condasa; Sur, Juan María Girón; cabe 2 hectáreas 30 áreas 72 centiáreas.

D. Luis Morales Escudero.—Una tierra en Tartagos; Norte, Dionisio Torres; Sur, Juan Bautista Escobar; cabe 67 áreas 8 centiáreas; otra Ara de la Volija; Norte, el camino; Sur, Juan Bautista Escobar; de 53 áreas 28 centiáreas; una viña en Morcuela; Norte, Joaquín Chicote; Sur, Félix Rada; de 24 áreas 12 centiáreas; otra viña camino de Monreal; Norte, Santiago Briega; Sur, Dolores García; de 14 áreas 40 centiáreas.

D. Laureano García Ramírez.—Una tierra en las Minas; Norte, Juan Girón Bus-

to; Sur, Francisco López; cabe 2 hectáreas 9 áreas 23 centiáreas; otra Abornagales; Norte, herederos de Juan José Povoda; Sur, Llecós; de 96 áreas 56 centiáreas.

D. Luis Cañada Fuentes.—Una viña alto de Valero; Norte, Anselmo García; Sur, la senda; cabe 13 áreas 40 centiáreas; otra en Chaparales; Norte, Anselmo García; Sur, Pedro Carmona; de 9 áreas 38 centiáreas; otra Senda colorada; Norte, Vicente García; Sur, Pedro López; de 10 áreas 72 centiáreas; otra en Morcuela; Norte, Jorge Artiaga; Sur, Isidoro García; de 13 áreas 4 centiáreas.

D. Matías Montellano.—Una tierra en la Oya del Pino; Norte y Sur, Llecós; cabe una hectárea y 18 áreas; otra en los Carrizales; Norte y Sur, Juan de la Torre; de una hectárea, 77 áreas, cuatro centiáreas.

D. Mariano Sierra.—Una tierra en Robledo; Norte, Capellanía; Sur, María Juana Izquierdo; cabe 85 áreas, 54 centiáreas; otra en el mismo sitio; Norte, Mariano Busto; Sur, Teodosio Ruiz; de 85 áreas, 84 centiáreas.

D. Miguel Pérez Aguado.—Una tierra en el Estrecho del Gollizo; Norte, Juan de la Torre; Sur, Guillermo Molina; cabe una hectárea, 82 áreas, 40 centiáreas.

D. Marcos Izquierdo Mayor.—Una tierra en Robledo; Norte, D. Rafael Girón; Sur, Bernabea Granero; cabe 96 áreas y 60 centiáreas; otra en el Llano Norte, Juan Lodares; Sur, el Camino; cabe 1 hectárea, 45 áreas, 52 centiáreas; otra en el Llanillo; Norte, Pedro Bellón; Sur, Antonio Izquierdo; de 75 áreas, 12 centiáreas; otra en las Minas; Norte, Pedro Bellón y Sur, Antonio Izquierdo; cabe 96 áreas y 60 centiáreas; otra en los Barreiros; Norte, Joaquín Lodares; Sur, el camino; de 2 hectáreas 9 áreas 28 centiáreas.

D. Manuel Chacón.—Una tierra en las Minas; Norte, Ramón Lodares; Sur, Luis Romeu; cabe 96 áreas 56 centiáreas; otra en el Robledo; Sur, Llecós; Puente el Camino; cabe 2 hectáreas 9 áreas 28 centiáreas.

D.^a María Juana Izquierdo.—Una tierra en el Robledo; Norte, Capellanía; Sur, José Lodares; cabe 9 hectáreas 22 centiáreas; otra en el mismo sitio; Norte, José María Sierra; Sur, Rafael Girón; de 85 áreas y 84 centiáreas; otra en dicho sitio; Norte, Natalio Carrasco; Sur, José Lodares; de 2 hectáreas 62 áreas 96 centiáreas; otra en ídem; Norte, Tomasa López, herederos; Sur, Matías Moya; de 1 hectárea 21 áreas 48 centiáreas; otra en ídem; Norte, Teodosio Ruiz; Sur, Polipo García; cabe 99 áreas 28 centiáreas.

D. Manuel Moya López.—Una tierra en Robledo; Norte, Teodosio Ruiz; Sur, Juan Torre; cabe 1 hectárea 60 áreas 96 centiáreas; otra en Robledo; Norte, la senda; Sur, vecinos de la Osa; de 1 hectárea 60 áreas 96 centiáreas; otra en el mismo sitio; Norte, Ramón García; Sur, Francisco Antonio Ruiz; de 3 hectáreas 22 áreas.

D. Matías Moya Moya.—Una tierra en el Robledo; Norte, María Juana Izquierdo, Sur, José Lodares; cabe 2 hectáreas 86 áreas 86 centiáreas otra en la Mina; Norte, Francisco López; Sur, Anastasio García; de dos hectáreas 36 áreas 86 centiáreas.

D. Mariano Bustos Hellín.—Una tierra en el Robledo; Norte, Atanasio García; Sur, Felipe García; cabe 71 áreas 80 centiáreas.

D. Marcos Chacón, herederos.—Una tierra en el corral de Palotías; Norte, vecinos de la Osa; Sur, Eugenio Rojo; cabe 1 hectárea 39 áreas 48 centiáreas.

D. Nicanor Huéllamo.—Una tierra en Arroyo Ancho; Norte, Matilde Sánchez; Sur, Dionisio Torre; de 10 áreas 36 centiáreas. Una viña en Morenola; Norte, Matilde Sánchez; Sur, Rosaura Rodríguez; de 9 áreas 38 centiáreas; otra en la Dehesa; Norte, Natalio Carrasco; Sur, Simeona Pantoja; de 9 áreas 38 centiáreas; otra en Morenola; Norte, Francisco Bieco; Sur, Petra Córdoba; de 21 áreas, 40 centiáreas; otra en Majal Alto; Norte, Pedro Díaz; Sur, Juan Alix; de 32 áreas, 20 centiáreas; otra en la Dehesa; Norte, Nicolasa Carranza; Sur, Isidoro Serrano; cabe 18 áreas, 76 centiáreas.

D.^a Nicolasa Collado. Una tierra en el Llano; Norte, Félix Sánchez; Sur, Llecós; cabe 8 hectáreas 88 áreas 32 centiáreas.

D. Nicolás Martínez Becerro.—Una tierra en el Corral de la Cueva; Norte, Anastasio García; Sur, Luis Romeu; cabe 3 hectáreas 20 áreas.

D. Pedro Antonio Ruiz.—Una tierra en Alhameda; Norte, Braulio Moyano; Sur, Juan Antonio Ruiz; cabe 40 áreas 20 centiáreas; otra calle del Agua; linda Norte, Juan Torre; Sur, Víctor Chicote; de 1 hectárea 18 áreas; otra Camino de San Marcos; Norte, San Andrés; Sur, Braulio Moyano; de 57 áreas 62 centiáreas.

D. Pedro de la Torre del Pozo.—Una tierra en Torquillas; Norte y Sur, Baldomero Escobar; de 4 hectáreas y 87 áreas; otra Ocho Sogas; Norte y Sur, Baldomero Escobar; de 42 áreas y 88 centiáreas; otra en los Encinares; Norte, Victoriano Carrascosa; Sur, Manuel Pando; de 53 áreas y 60 centiáreas; otra en la Oya, camino de Belmonte; Norte, el camino; Sur, Juan María Girón; de 1 hectárea, 50 áreas y 80 centiáreas; otra en la Zata; Norte, Nicomedes Torre; Sur, Miguel Pando; de 18 áreas y 72 centiáreas.

D. Pedro López Montalbán.—Tierra en el Navazo; Norte, Juan de la Torre; Sur, el declarante; de 2 hectáreas 70 áreas y 66 centiáreas.

D. Pascual Calabria Botella.—Una tierra en el Chozo de D.^a Mariana; Norte, Vicente Belinchón; Sur, Manuel López; cabe 10 hectáreas 96 áreas y 14 centiáreas.

D. Pedro Bellón Cabo.—Una tierra en la Botijuela; Norte, vecinos de Hinojosos; Sur, vecinos de La Osa; cabe 1 hectárea 7 áreas y 23 centiáreas; otra en el Llanillo; Norte y Sur, Vicente Belinchón; de 37 áreas 56 centiáreas; otra en dicho sitio; Norte y Sur, Vicente Belinchón; cabe 42 áreas y 88 centiáreas.

D.^a Rafaela Moya.—Una tierra en Pozo Moreno; Norte, Ramón Lodares; Sur, Matías Moya; de 3 hectáreas 31 áreas 38 centiáreas; otra en Robledo; Norte y Sur, Vicente Belinchón; de una hectárea 30 áreas 52 centiáreas.

D. Román García.—Una tierra en Pozos de los Morenos; Norte, Pascual Calabria; Sur, Juan Bautista Escobar; cabe una hectárea 93 áreas 20 centiáreas; otra en Robledo; Norte, Natalio Carrasco; Sur, Vicente Belinchón; de 4 hectáreas 18 áreas 60 centiáreas.

D. Serapio Mena.—Una tierra en Blancas; Norte, Llecós, y Sur, herederos de José Girón; de 1 hectárea 7 áreas 28 centiáreas.

D.^a Teresa Mena.—Una tierra en el Cano; Norte, Capellanía; Sur, Juan Bautista Escobar; cabe 76 áreas 46 centiáreas; otra en Cañada de San Cristóbal; Norte, San Andrés; Sur, Natalio Carrasco; de 1 hectárea 58 áreas; otra en el mismo sitio; Norte, Natalio Carrasco; Sur, San Andrés; de 81 áreas 31 centiáreas; otra en Tastagos; Norte, Juan de la Torre; Sur, Francisco Antonio Ruiz; de 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas; otra en Aréjos;

Norte, Ezequiel Contreras; Sur, Celestino Rada; de 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas; otra en la Vidriosa; Norte y Sur, Natalio Carrasco; de 5 hectáreas cuatro áreas 40 centiáreas; otra camino de Villascusa; Norte, el camino; Sur, Braulio Moyano; de 1 hectárea 44 áreas 88 centiáreas; otra en Simancón; Norte y Sur, Llecós; Poniente, Manuel Izquierdo; de 1 hectárea 13 áreas 98 centiáreas; un olivar en Decavada; Norte, Manuel Pando; Sur, Braulio Moyano; cabe 36 áreas 18 centiáreas.

D. Juan Bautista Escobar.—Una tierra en la Zata; Norte, Natalio Carrasco; Sur, José Girón; cabe 34 áreas y 94 centiáreas; otra en Carrizales; Norte, Tomás Gujarrro; Sur, Sra. Condesa; cabe 1 hectárea 9 áreas 28 centiáreas; otra Cruz de las Doctoras; Norte y Sur, el camino; de 13 áreas 40 centiáreas; otra cañada del Ras; Norte, la acequia; Sur, Esteban Arenas; de 64 áreas 40 centiáreas; otra en Pedernalar; Norte, Manuel Pando; Sur Juan Francisco de la Torre, de 2 hectáreas 25 áreas 36 centiáreas; otra camino Viejo; Norte, Joaquín Saavedra; Sur, Jorge Artoaga; de 64 áreas 40 centiáreas; otra en la Calzada; Norte, Baldomero Escobar; Sur, Isidoro Sorraño; de 56 áreas 23 centiáreas; otra en la Cruz del Tejero; Norte, José Ramiro; Sur, Manuel García; de 21 áreas 44 centiáreas; otra en la senda del Correo; Norte, Juan de la Torre; Sur, Avelino García; de 5 áreas 36 centiáreas; otra en Ara de la Villa; Norte, la senda; Sur, Avelino García; de 30 áreas; otra Ara de la Villa; Norte, la senda; Sur, Camino de Hinojosos; de 48 áreas; otra corral de la Casilla; Norte, senda; Sur, Anselmo García; de 80 áreas; otra Pozo del Conejo; Norte, el camino; Sur, Felipe García; de 65 áreas 74 centiáreas; otra en la Morcandona; Norte, Braulio Moyano; Sur, Baldomero Escobar; de 34 áreas 84 centiáreas; una casa calle de Muones, derecha, Jero Lara; Izquierda, Jerónimo Moya.

Hospital de San Andrés.—Una tierra en Vicaría; Norte, Dolores García; Sur, Braulio Moyano, cabe 3 hectáreas 98 áreas 46 centiáreas.

Y como quiera que los deudores referidos no residen, ni tienen representante en este pueblo, ni ha participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia, ó la persona que ha de representarlo; se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere, para que en el término del tercer día, presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo percibimiento de suplirlos á su costa.

En Osa de la Vega á 6 de Mayo de 1909.
El Recaudador, Vicente Navarro. P.—1396

Agencia Ejecutiva de Puertollano.

Contribución Urbana, Industrial y Minas Años 1908 y 1909.

D. Domingo Ruiz Cabillo, Recaudador ejecutivo de Hacienda del pueblo de Puertollano.

Hago saber: Que en expediente de apremio que instruyo por débitos de la expresada contribución se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. Mauricio Max y Reynaud, sus descubiertos para con la Hacienda, se acuerda la enajenación, en pública su-

basta, de los bienes pertenecientes al mismo, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 22 del actual, á las diez de mañana, en la calle Torrecilla, número 11, de esta villa, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario, y anúnciese al público por prógón y edicto que se fijarán en las Casas Consistoriales.»

Lo que hago público por medio del presente edicto, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento á lo que dispone el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909.

1.º Que los bienes trabados, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los que se expresan á continuación:

Finca, situación, cabida y linderos.

Una Fábrica de fundición de plomo, denominada La Paz, compuesta de edificios y torres, destinada á talleres de construcción mecánica, en término de Puertollano, sita en Bañiz, comprendiendo una superficie después de exceptuadas cuatro parcelas de terreno que ella han sido segregadas de una hectárea 81 áreas y 24 centiáreas que linda por Norte y Sur con la sociedad Minera Metalúrgica de Peñarroya; por el Este, con el camino de circunvalación del Ferrocarril de Ciudad Real á Badajoz; y por Oeste, la Cañada Real; dentro de estos límites están los siguientes edificios: una casa habitación de dos pisos, otra casa habitación de dos pisos para habitaciones, un edificio para laboratorio, otro destinado á carpintería, una nave para fragua y calderería, otra nave para almacenes y oficinas, un gran edificio de tres cuerpos para talleres mecánicos y fundición de hierro y otro edificio para sala de máquinas. Empotradas é instaladas en los referidos edificios, formando con ellos un conjunto, existen las siguientes máquinas: una punzadora que puede abrir agujeros de veinte milímetros, otra ídem Bouchev con dos volantes para cortar chapas, una máquina de doblar chapas para calderas, otra de cimbrar chapas de seis milímetros de grueso, otra para estirar tubos, con su banco de madera; otra horizontal de 25 caballos, con su condensador y bombas de alimentación; una caldera horizontal de 25 caballos de fuerza con sus accesorios, un cablete para fundición de hierro con sus cuatro toberas; una gruesa para el servicio instalada en el taller de moldeaje, con sus cadenas, poleas, etc.; un molino vertical para el machacado de arona; un torno de aire de doble engranaje, con su cambio de marcha, bancada, etc.; otro torno cilíndrico completo, sistema Norelle con su banco, cambio de marcha, etc.; otro torno, sistema Kolesorth, cambio de marcha y su luneta universal; otro torno de aire de triple engranaje, con sus accesorios; otro torno cilíndrico completo, cuatro limadores, longitud del banco un metro 40 centímetros y anchura 45 centímetros; una máquina de taladrar, movida á vapor, con eje de 30 milímetros de diámetro y su correa y cambio de marcha; una cepilladora de un metro 25 centímetros de corrida, una máquina de taladrar á mano, diámetro del eje 35 centímetros; otra máquina de taladrar con volante movido por fuerza motor; una máquina radial con sus accesorios; una báscula fija de fuerza de 3.000 kilos y otra báscula volante con sus pesas.

Valor de la finca capitalizado.

Capitalización, 400.000 pesetas.

Cargas ó gravamen, 90.000 pesetas.

Valor para la subasta, 310.000 pesetas.

2.º Que el deudor ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles embargados estarán de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de la subasta; que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ninguno otro.

4.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que traten de rematar.

5.º Que es obligación del rematante de entregar en el acto la diferencia del importe del depósito constituido al precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no se pudiera ultimar la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Enunciándose el paradero y domicilio del interesado, se notifica por este medio, en armonía con lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Puertollano, 6 de Mayo de 1909.—El Recaudador, Domingo Ruiz. P.—139

Recaudación de Contribuciones de Tomelloso.

D. Antonio Peñasco Pardo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Tomelloso.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, perteneciente al año 1905 á 1908 de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—No obstante estar justificando en los expedientes generales relacionados con los descubiertos consignados en la precedente certificación, el haber cumplido lo que preceptúa el párrafo 3.º del artículo 66 de la vigente Instrucción, y sin perjuicio de la traba de los bienes del deudor ó ampliación de los embargos que se hubieran verificado, si para cubrir los débitos fuera preciso; notifíquese á dichos contribuyentes la acumulación de las cuotas que adeudan y apremios y recargos correspondientes.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indigarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Contribuyentes á quienes se notifica.

D. Juan Romero (Herederos), 113,71 pesetas.

D. Pedro Victorio Paniagua, 234,41.

D. Pedro López, 134,21.

D.ª Josefa Dávila Coa, 114,57.

Menores de Carlos López, 172,29.

Total, 769,19.

En Tomelloso, á 11 de Mayo de 1909.—El Recaudador, Antonio Peñasco.

Agencia de Contribuciones de la primera Zona de Torrente.

D. Felipe Rubio Guillén, Agente auxiliar de Contribuciones de la primera Zona de Torrente.

Certifico: Que por débitos del expresado concepto, correspondientes á 1908 y anteriores, instruyo expediente de apremio contra D. Rafael Mateu Lluch á quien le fué embargada:

La tercera parte intelectual de cuatro y media hanegadas de algarrobas, en este término, partido de la Foya; lindante por L., Francisco Muñoz; N., Ramón Simó; S., José Vilanova, y P., Pascual Besó.

En su consecuencia, con fecha de hoy, he dictado la siguiente

«*Providencia de subasta de finca.*—No habiendo satisfecho D. Rafael Mateu Lluch sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 30 de Mayo, á las diez de la mañana, en la Casa Capitular, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por pregón al estilo del país.»

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Torrente á 5 de Mayo de 1909.—El Auxiliar, Felipe Rubio. P—1415

D. Felipe Rubio Guillén, Agente auxiliar de Contribuciones de la primera zona de Torrente, certifico: Que por débitos del expresado concepto, correspondientes á 1908 y anteriores, instruyo expediente de apremio contra D.ª María Soto Feliu, á quien le fué embargada:

Nuevo hanegadas de secano con algarroba, término de Torrente, partida de la Marchadella, con lindes: por L., Concepción Cebriá; P., Francisco Miquel; M., Elías Labarta, y N., Encarnación Ortí.

En su consecuencia, con fecha de hoy, he dictado la siguiente

«*Providencia de subasta de finca.*—No habiendo satisfecho D.ª María Soto Feliu sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presencia el día 31 de Mayo, á las diez de la mañana, en la Casa Capitular, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas

Consistoriales y por pregón al estilo del país.»

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Torrente á 5 de Mayo de 1909.—El Agente, Felipe Rubio. P—1416

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Alcaldía Constitucional de Beniarbeig.**

D. Francisco Font Mengual, Alcalde constitucional de este pueblo de Beniarbeig.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la ley de Reclutamiento de 21 de Octubre del mismo año y de las Reales órdenes de 27 de Junio y 23 de Diciembre de 1903, por el presente se anuncia al público que cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento del próximo reemplazo de 1910 y necesiten comprobar para las excepciones que se propongan alegar, la ausencia de ignorado paradero de sus padres ó hermanas, deberán presentarse á este Ayuntamiento antes de terminar el plazo del próximo mes de Junio, y ello mediante escrito ó comparecencia, solicitando se inicie el expediente de ausencia que determinan las citadas disposiciones legales.

Por último, se advierte á los interesados que, de no efectuar la petición en la forma y plazos señalados, se entenderá renuncian al derecho que les asiste y á todos los beneficios que del mismo derivan.

Beniarbeig, 16 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Francisco Font. M—1410

Alcaldía Constitucional de Benimeli.

D. Federico Lull Ferrando, Alcalde constitucional de este pueblo de Benimeli.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la ley de Reclutamiento de 21 de Octubre del mismo año y de las Reales órdenes de 27 de Junio y 23 de Diciembre de 1903, por el presente se anuncia al público que cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento del próximo reemplazo de 1910 y necesiten comprobar para las excepciones que se propongan alegar la ausencia de ignorado paradero de sus padres ó hermanas, deberán presentarse á este Ayuntamiento antes de terminar el plazo del próximo mes de Junio, y ello mediante escrito ó comparecencia, solicitando se inicie el expediente de ausencia que determinan las citadas disposiciones legales.

Por último, se advierte á los interesados que, de no efectuar la petición en la forma y plazos señalados, se entenderá renuncian al derecho que les asiste y á todos los beneficios que del mismo derivan.

Bonimeli, 18 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Federico Lull. M—1418

Alcaldía Constitucional de Valdemoro.

D. Casimiro Romero Elías, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Valdemoro.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la revisión ante este Ayuntamiento, ni al juicio de exenciones ante la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento, no obstante haber sido citado en forma legal, el mozo Tomás Martín Contreras, número 17, del sorteo para el reemplazo del año anterior, con objeto de ser reconocido facultativamente, se ha instruido el oportuno expediente, y por sus resultados, este Ayuntamiento, le ha declarado prófugo, con la condena consiguiente de gastos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reclutamiento.

En su virtud se cita, llama y emplaza al expresado mozo, para que inmediatamente comparezca ante mi autoridad á fin de ser conducido á disposición de la expresada Comisión mixta de Madrid, bajo apercibimiento de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan interesar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo, ó su presentación en la referida Comisión.

Valdemoro, 19 de Mayo de 1909.—Casimiro Romero. M—1408

Alcaldía Constitucional de Villamarchante.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, ante este Ayuntamiento, el mozo Pascual Fabián Medófilo Carvera García, hijo de Custodio y Sinfarosa, número 2, del sorteo, á pesar de haber sido citado en forma legal, se ha instruido el oportuno expediente, según se ordena en los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reemplazo, y por su resultado esta Corporación le ha declarado prófugo, con la consiguiente condena de gastos.

En su virtud se llama, cita y emplaza para que inmediatamente comparezca ante mi Autoridad, á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento de Valencia, advirtiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, se sirvan procurar la busca y captura y remisión á esta Alcaldía del expresado prófugo, ó su presentación á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Villamarchante, 12 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Antonio Zamora. M—1409

ANUNCIOS OFICIALES**AZUCARERA DE MADRID (S. A.)**

Por error aparece convocada la Junta general extraordinaria de esta Sociedad para el día diez de Junio.

Se participa á los señores Accionistas que dicha Junta extraordinaria se verificará el día once de Junio.

Madrid, 25 de Marzo de 1909.—El Secretario, Santiago Rodríguez Illera.

X—117

Junta Sindical del Colegio de Azautes de Cambio y Bolsa.

D. Luis García Trellos, en nombre de D. José García Sánchez, ha denunciado ante esta Junta, á los efectos de los artículos 559 á 565 del Código de Comercio, el extravío de los valores siguientes:

Carpeta de la Douda amortizable al 4 por 100. Serie E, número 1.261.

Madrid, 22 de Mayo de 1909.—El Síndico-Presidente, N. Arechavala.—El Interesado, Luis García Trellos.—El Secretario, José Víctor de la Cuesta. X—1158

Sociedad Catalana de Seguros contra incendios á prima fija.

Balanco en 31 de Diciembre de 1908.

ACTIVO

	Pesetas.
Accionistas por el 75 por 100 á desembolsar.....	3.750.000,00
432 Obligaciones ferrocarriles Francia 3 por 100 al cambio de 59,65.....	122.401,80
150 Obligaciones ferrocarriles Asturias 3 por 100 al cambio de 84,00.....	59.850,00
317 Obligaciones ferrocarriles Norte al cambio de 107,35.....	161.642,26
200 Acciones Ferrocarriles Lérida al cambio de 80,50.	80.500,00
123.315 pesetas Deuda interior 4 por 100 al cambio de 85,00.....	104.817,75
110.000 pesetas Deuda amortizable 5 por 100 al cambio de 101,00.....	111.100,00
150 Obligaciones ferrocarriles Ariza 5 por 100 al cambio de 106,50.....	79.875,00
173 Obligaciones C. ^a Barcelonesa de Electricidad al cambio de 105,50.....	91.257,50
110 Obligaciones ferrocarriles S. Juan Abadesas al cambio de 81,00.....	44.550,00
205 Obligaciones ferrocarriles Alicante 4 por 100 al cambio de 99,25.....	101.731,25
250 Obligaciones ferrocarriles Alicante 4 y 1/2 por 100 al cambio de 103,25.....	129.062,50
200 Obligaciones ferrocarriles Reus á Roda al cambio de 57,25.....	57.250,00
Inmuebles.....	1.330.318,25
Primas á cobrar y efectos en cartera.....	93.736,35
Caja: existencia en efectivo según arqueo.....	151.898,53
Cuentas corrientes: saldos deudores.....	643.560,04
Mobiliario, material y placas, existencia en Dirección y Comisiones.....	36.580,38
Anticipos: alcance de esta cuenta.....	8.523,60
Varios: saldos deudores....	23.402,14
Reasguradores: su cuenta de efectivo.....	21.526,01
Idem: su cuenta de reserva.	157.265,45
PESETAS.....	7.369.854,81

PASIVO

Capital.....	5.000.000,00
Reserva estatutaria.....	718.372,36
Idem para riesgo de primas en curso.....	735.106,91
Idem para siniestros pendientes.....	80.759,34
Idem para fluctuación de valores.....	74.624,01
Idem para créditos y primas de dudoso cobro.....	45.300,00
Fondo para liberación del capital.....	290.565,95
Dividendos por pagar.....	5.888,24

	Pesetas.
Depósitos en garantía.....	31.802,81
Precedente.....	387.435,19
PESETAS.....	7.369.854,81

El Director Gerente, José María de Delás.

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1908.

DEBE

	Pesetas.
Gastos de administración y organización.....	583.539,48
Comisiones satisfechas á los Agentes.....	250.159,09
Primas cedidas en reaseguro á varias Compañías....	471.796,36
Contribuciones é impuestos.	69.124,50
Siniestros satisfechos y gastos para su arreglo.....	939.580,89
Reserva para siniestros pendientes.....	80.759,34
Idem para riesgos sobre primas en curso.....	735.106,91
Aumento en créditos y primas de dudoso cobro....	5.600,00
Amortizaciones diversas....	17.392,65
Aplicación á fondo para liberación del capital.....	87.719,01
Excedente.....	387.435,19
PESETAS.....	3.628.213,42

HABER

Primas del ejercicio, netas de anulaciones.....	2.220.233,41
Derechos de pólizas, adiciones y placas.....	18.864,10
Comisión por reaseguros cedidos.....	157.031,63
Renta producida por los valores.....	44.346,45
Idem íd. por los inmuebles.	40.066,62
Reserva de riesgos en curso del año anterior.....	665.560,47
Idem de siniestros pendientes del año anterior.....	127.300,00
Reembolso por siniestros sobre pólizas reaseguradas..	197.545,29
Reserva á cargo de Compañías reaseguradoras.....	157.265,45
PESETAS.....	3.628.213,42

X—1153

Compañía Sevillana de Electricidad.

Con arreglo á lo prescrito en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas para la Junta general ordinaria que se ha de celebrar en el domicilio social (calle de San Pablo, número 30, Sevilla) el día 26 de Junio próximo, á las once de su mañana, con la siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, cuentas y gestión del Consejo, relativas al ejercicio de 1908.

2.º Distribución del beneficio obtenido.

3.º Confirmación de la elección de un Administrador.

4.º Elecciones para el Consejo de Administración.

5.º Nombramiento de la Junta de Inspección y Consulta.

Para poder asistir á la Junta se necesita poseer por lo menos diez acciones, que se depositarán, antes del día 11 de Junio próximo:

En Sevilla, en la Casa de Banca de don J. Raoul Noel.

En Madrid, en el Banco Alemán Transatlántico.

En Berlín, en el Deutsche Bank.

En Zürich, en la Banque pour Entreprises électriques.

Sevilla, 19 de Mayo de 1909.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Nicolás Luca de Tena. X—1166

Banco de España.

Burgos.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible, número 880, de 47.000 pesetas nominales en títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal á nombre de la Reverenda Comunidad de Santo Domingo de Silos, se anuncia al público por tercera y última vez, á fin de que la persona que se crea con derecho á reclamarlo, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; advirtiendo, según dispone el artículo 6.º del Reglamento, que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el duplicado correspondiente, anulando el resguardo primitivo, quedando exenta de responsabilidad.

Burgos, 25 de Mayo de 1909.—El Secretario, J. Monzón. X—1061

Colonia de San Pedro Alcántara.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio del Consejo de Administración, 47, rue Cambon, en París, el día 16 del próximo Junio, á las tres y media de la tarde, para la presentación de cuentas del ejercicio de 1908 y asuntos corrientes, según lo dispuesto en sus Estatutos.

Para asistir á dicha Junta se necesita depositar previamente 20 acciones, por lo menos, en las cajas de la Sociedad.

Madrid, 21 de Mayo de 1909.—El Presidente del Consejo de Administración, Calhen d'Anvers. X—1162

Compañía Tranvía de Arriondas á Covadonga.

Conforme á lo dispuesto en los artículos 13 al 16 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 3 del próximo mes de Junio, en el domicilio social, calle de Mendizábal, número 3, bajo, á las once de la mañana; con el objeto de examinar y aprobar en su caso la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos de que se dará cuenta por el Consejo de Administración.

Para concurrir á esta Junta, es necesario presentar resguardo de haber depositado, antes del día 29 del corriente mes de Mayo, diez acciones, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, en el Banco de España en Madrid, en las Sucursales de éste en provincias ó en casa de los Sres. Masaveu y Compañía de esta capital.

Oviedo, 21 de Mayo de 1909.—El Director, J. Ibrán. X—1160